



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.

Secretaría General de la Gobernación

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA **Nº 19.024**

Dr. JUAN MANUEL URTUBEY
GOBERNADOR

Dr. ERNESTO ROBERTO SAMSON
SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACION

Dr. PABLO ROBBIO SARAVIA
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO

Dr. LUIS MARIA ZONE LARDIES
DIRECTOR GENERAL

Salta, Miércoles 13 de Marzo de 2013

Año C I V	EDICIÓN DE 32 PÁGINAS	Registro Nacional de Propiedad
APARECE LOS DÍAS HÁBILES	TIRADA 250 EJEMPLARES	Intelectual Nº 5048379

Dirección y Administración: **Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 421.4780**
Página Web: **www.boletinoficialsalta.gov.ar** / E-mail: **boletinoficial@salta.gov.ar**
Horario de Atención al Público: **Días Hábiles: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.**

Oficina de Servicios - Ciudad Judicial: **Avda. Dr. Bernardo Houssay s/n Of. Comercial 1º Piso**
Local Nº 5 - Tel/Fax: 4963229 - E-mail: **boletinoficialcjud@yahoo.com.ar**
Horario de Atención al Público: **Días Hábiles: Lunes a Viernes de 8,30 a 12,30 hs.**

Ley 4337

ARTICULO 1º - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTICULO 2º - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.

T A R I F A S

I - PUBLICACIONES Texto: hasta 200 palabras

RESOLUCION M.G. N° 674/2011

SECCION ADMINISTRATIVA	Precio p/una Publicación	
Concesión de Agua Pública	\$ 50.-	
Remate Administrativo	\$ 60.-	
Avisos Administrativos: Resolución, Licitación, Contratación Directa, Concurso de Precio, Citación o Notificación, Convocatoria Audiencia Pública, Disposición Técnico Registrales de la Dirección de Inmuebles y otros.	\$ 60.-	
SECCION JUDICIAL		
Edictos de Mina: Exploración y Cateo, Descubrimiento, Abandono, Concesión, Explotación, Mensura y Demarcación, Caducidad de Minas, Solicitud de Servidumbre y otros.	\$ 60.-	
Edictos Judiciales: Notificación, Sucesorio, Remate, Quiebra, Concurso Preventivo, Posesión Veinteañal, Adopción, Usucapión, Testamentario, Herencia Vacante, División de Condominio, Rectificación de Partida, Ausencia con Presunción de Fallecimiento y otros.	\$ 50.-	
SECCION COMERCIAL		
Avisos Comerciales	\$ 60.-	
Asambleas Comerciales	\$ 40.-	
Estado/s Contable/s (Por cada página)	\$ 180.-	
SECCION GENERAL		
Asambleas Profesionales	\$ 35.-	
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de S.S.M.M. y otros).	\$ 25.-	
Avisos Generales	\$ 50.-	
Excedente por palabra	\$ 0,20	
II - SUSCRIPCIONES	Anual	Semestral
Boletín Oficial Impreso	\$ 300.-	\$ 180.-
(*) Página Web	\$ 250.-	\$ 150.-
Boletín Oficial Impreso y página Web	\$ 400.-	\$ 250.-
(*) Vía e-mail (Sección Legislativa)	\$ 150.-	-.-
(*) Las suscripciones en soporte digital: página Web y vía e-mail no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.		
III - EJEMPLARES Y SEPARATAS	Hasta 6 meses	Más de 6 meses
Boletines Oficiales	\$ 5.-	\$ 7.-
Separatas y Ediciones Especiales	Menos de 100 pág.	De 100 a 200 pág.
Separatas	\$ 20.-	\$ 30.-
		Más de 200 pág. \$ 40.-
IV - FOTOCOPIAS	Simples	Autenticadas
De instrumentos publicados en boletines oficiales agotados, tomos de decretos sintetizados, anexos de decretos, resoluciones ministeriales y delegadas y Anales de Legislación Argentina.	\$ 0,20	\$ 2.-
V - COPIAS DIGITALIZADAS	Simples	Autenticadas
Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1974 al 2003.	\$ 0,20	\$ 2.-
VI - ARANCEL		
Arancel diferenciado por servicios prestados en Ciudad Judicial Resolución N° 269/10	\$ 5.-	

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, j, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

LICITACIONES NACIONALES

Pg.

N° 100032515 - Ministerio de Educación de la Nación - U.C.E.P.E. N° 08/13	1395
N° 100032514 - Ministerio de Educación de la Nación - U.C.E.P.E. N° 07/13	1396

CONTRATACIONES DIRECTAS

N° 100032830 - Dirección de Vialidad de Salta - P/L.N. N° 25/2.013	1396
N° 100032829 - Dirección de Vialidad de Salta - P/L.N. N° 23/2.013	1397
N° 100032827 - Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta - N° 44/13	1397

CONCURSOS DE PRECIOS

N° 100032834 - Hospital Público de Gestión Descentralizada Dr. Arturo Oñativia - N° 009/13	1397
N° 100032833 - Hospital Público de Gestión Descentralizada Dr. Arturo Oñativia - N° 008/13	1398
N° 100032832 - Hospital Público de Gestión Descentralizada Dr. Arturo Oñativia - N° 007/13	1398

CONCESION DE AGUA PUBLICA

N° 100032786 - La Ciénaga S.R.L - Expte. N° 0090034-233.261/2012 o Río Potrero Grande Dpto. Capital	1398
--	------

AVISOS ADMINISTRATIVOS

N° 100032820 - Instituto Pcial. de Vivienda Notificación Administrativa con Res. N° 335/2012	1399
N° 100032818 - Dirección de Vialidad de Salta - Expte. N° 33-7104/2013 Adjudicación por Resolución N° 476/2013 Municipalidad de Guachipas	1401
N° 400002878 - Secretaría de Recursos Hídricos - Expte. N° 34-201.003 - Res. N° 336/12, Línea de Ribera ambas Márgenes del Río Bermejo, Cat. N° 28.009, Dpto. Orán	1401
N° 400002877 - Secretaría de Recursos Hídricos - Expte. N° 34-26.803/10 - Res. N° 239/12, Línea de Ribera ambas Márgenes del Río Juramento Cat. N° 220, Dpto. Anta	1402
N° 100032814 - Dirección General de Inmuebles - Mensura Matrícula 1744 - Dpto. Rivadavia	1402

Sección JUDICIAL

SENTENCIAS

N° 100032839 - Aldo Nicolás Torres - Expte. N° 1958/12 y otros	1403
N° 100032838 - Carlos René Rivera - Expte. N° Cam 1.743/12 y otros	1403
N° 100032837 - Marcelo Adrian Rivera - Expte. N° Cam 1.743/12 y otros	1403
N° 100032835 - Hugo Héctor Quevedo - Expte. N° Cam 1.743/12 y otros	1404
N° 100032831 - Hugo Alberto Caraballo Luna Causa 19235/11	1404
N° 100032824 - Héctor Alejandro Núñez - Expte. N° 4694/11 - Orán	1404

EDICTOS DE MINAS

Pág.

N° 400002856 - Oscuro IV - Dpto. Los Andes; Lugar: Chibinar - Expte. N° 20.338	1405
N° 400002855 - Quevar Vigésimo Quinto - Dpto. Los Andes, Lugar: El Quevar - Expte. N° 21.054	1405
N° 100032537 - Vallecito X - Expte. N° 21.484 - Dpto. La Poma - Lugar San Antonio de los Cobres.....	1405

SUCESORIOS

N° 600000701 - Bellini, Raúl Atilio Domingo - Expte. N° 415.940/12	1406
N° 600000700 - Filipoff de Herrera Reveca - Expte. N° 261.455/09.....	1406
N° 600000699 - Soriano Luis - Expte. N° 395.112/12	1406
N° 100032842 - Castaño, Asunta Hilda - Expte. N° 413.652/12	1406
N° 100032841 - Labari, Felipa Amalia - Expte. N° 395.469/12	1406
N° 100032817 - Barrera, Antonio - Expte. N° 2-385.204/12	1407
N° 400002880 - Farfán, Cesar Ramón - Expte. N° 414.420/12.....	1407
N° 400002876 - Oliver, René Felipe - Expte. N° 404.734/12	1407
N° 400002875 - Cano, Marcelo Raúl - Expte. N° 256.662/09.....	1407
N° 100032803 - Nazr, Sara Emilia - Expte. N° 346.146/11	1407
N° 100032796 - Bernaski, Miguel Héctor - Expte. N° 6162/96	1408
N° 100032794 - Zigarán Alfonso - Expte. N° 408.260/12	1408
N° 100032790 - Galindez, Hilda Eusebia - Expte. N° 412.804/12	1408
N° 100032784 - Delgado Ana María - Expte. N° 408.946/12.....	1408
N° 100032780 - García, Francisco Santiago - Expte. N° 392080/12	1408
N° 100032776 - López Raúl Antonio - Expte. N° 015.688/12 - San José de Metán	1409
N° 100032773 - Ailan, Santos Florencio - Expte. N° 15230/12 - San José de Metán	1409
N° 100032772 - Vallejos, Ordoñez, Pedro - Expte. N° 14806/11- San José de Metán	1409
N° 100032771 - Naranjo, Rómulo Casimiro - Torres, Inés Norma - Expte. N° 407.981/12	1409
N° 100032764 - Mendieta, Francisco - 22/06/90; Reynoso, Argentina Trinidad Fallec. 27/03/11 - Expte. N° 258.379/09	1409
N° 100032762 - Teseira, Higinia Benita - Expte. N° 7419/99	1409

REMATE JUDICIAL

N° 100032791 - Por Néstor Jándula - Juicio Expte. N° 371.379/11	1410
---	------

POSESION VEINTEAÑAL

N° 100032795 - Cambera, Guillermo Edgardo vs. Aredez, Medina Guillermo César, Aredez Medina, Silvina Elizabeth, Aredez Medina, José Luis y Medina de Aredez Gladys - Expte. N° 15038/12	1410
---	------

CONCURSOS PREVENTIVOS

N° 400002862 - Nieva, Graciela Noemí - Expte. N° EXP-406.332/12	1411
N° 100032740 - Ginotex S.R.L. - Expte. N° 398.936/12	1411
N° 100032739 - Dolensky, Ricardo - Expte. N° 401.736/12	1412

EDICTO JUDICIAL

N° 100032823 - Bautista Colque María vs. Delgado Ángel - Tenencia de Hijo - Expte. N° 1-376.020/11	1412
--	------

Sección COMERCIAL

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

Fcg.

N° 100032822 - Yaga Singh SRL	1413
N° 100032816 - San Ramón Agropecuaria S.R.L.	1413

ASAMBLEAS COMERCIALES

N° 100032840 - Compañía Industrial Cervecera S.A.	1414
N° 100032754 - En.J.A.S.A. S.A. (Entretenimientos y Juegos de Azar)	1415

AVISOS COMERCIALES

N° 100032836 - Tranor S.A. Nueva Sede Social - Inscripción Directorio	1416
N° 100032826 - De La Tierra S.A.	1416
N° 100032825 - Las Moras S.A.	1417
N° 100032821 - Ferronort S.R.L. - Escisión	1417

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

N° 100032828 - Centro Vecinal C.H. 20 de Febrero - Orán - Salta, para el día 27/03/13 ..	1418
N° 100032819 - Centro de Taximetristas de Salta, para el día 06/04/13	1419

RECAUDACION CASA CENTRAL

N° 100032843 - Del día 12/03/13	1419
---------------------------------------	------

RECAUDACION CIUDAD JUDICIAL

N° 600000702 - Del día 12/03/13	1419
---------------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA

LICITACIONES NACIONALES

O.P. N° 100032515 F. N° 0001-46740

Ministerio de Educación de la Nación

Dirección de Infraestructura

U.C.E.P.E.

Unidad de Coordinación y Ejecución
de Proyectos Especiales

Aviso de Licitación

En el marco del Programa Plan de Obras del Ministerio de Educación de la Nación se anuncia el llamado a la Licitación Pública Nacional N° 08/13.

Licitación Pública N° 08/13

Obra: "Ampliación y Refacción de Edificio Escolar Nivel Inicial en la Escuela N° 4774 - Gral. Juan José Valle", ubicada en la ciudad de Salta, Departamento Capital de la Provincia de Salta

Presupuesto Oficial: \$ 2.223.914,82

Garantía de oferta exigida: 1 % del presupuesto oficial.

Fecha y lugar de apertura: 18/04/13 a hs. 09:30 en la Secretaría de Obras Públicas de la Provincia ubicada en Centro Cívico Grand Bourg - Avda. Los Incas s/n.

Presentación de ofertas: Hasta el día 18/04/13 a hs. 9:00 por Mesa de Entradas de la Secretaría de Obras Públicas de la Provincia ubicada en Centro Cívico Grand Bourg - Avda. Los Incas s/n.

Plazo de ejecución: 270 días corridos.

Valor del pliego: \$ 2.200,00

Fecha y lugar de adquisición del pliego: Sede de la U.C.E.P.E. sita en calle Santiago del Estero esq. Luis Burela - Torre B - 5° Piso, a partir del día 25/02/13 hasta las 13:00 hs del 17/04/13.

Dr. Rafael Ojeda
Coordinador Jurídico
U.C.E.P.E.

Gobierno de la Provincia de Salta
Imp. \$ 900,00 e) 25/02 al 15/03/2013

O.P. N° 100032514 F. N° 0001-46740

Ministerio de Educación de la Nación

Dirección de Infraestructura

U.C.E.P.E.

**Unidad de Coordinación y Ejecución
de Proyectos Especiales**

Aviso de Licitación

En el marco del Programa Plan de Obras del Ministerio de Educación de la Nación se anuncia el llamado a la Licitación Pública Nacional N° 07/13

Licitación Pública N° 07/13

Obra: "Construcción de Edificio Secundario en la Escuela N° 5070 - Teresa Cadena de Hessling", ubicada en la ciudad de Salta, Departamento Capital de la Provincia de Salta.

Presupuesto Oficial: \$ 5.366.895,75

Garantía de oferta exigida: 1 % del presupuesto oficial.

Fecha y lugar de apertura: 11/04/13 a hs. 09:30 en la Secretaría de Obras Públicas de la Provincia ubicada en Centro Cívico Grand Bourg - Avda. Los Incas s/n.

Presentación de ofertas: Hasta el día 11/04/13 a hs. 9:00 por Mesa de Entradas de la Secretaría de Obras Públicas de la Provincia ubicada en Centro Cívico Grand Bourg - Avda. Los Incas s/n.

Plazo de ejecución: 360 días corridos.

Valor del pliego: \$ 5.300,00

Fecha y lugar de adquisición del pliego: Sede de la U.C.E.P.E. sita en calle Santiago del Estero esq. Burela - Torre B - 5° Piso, a partir del día 25/02/13 hasta las 13:00 hs del 10/04/13.

Dr. Rafael Ojeda
Coordinador Jurídico
U.C.E.P.E.

Gobierno de la Provincia de Salta
Imp. \$ 900,00 e) 25/02 al 15/03/2013

CONTRATACIONES DIRECTAS

O.P. N° 100032830 F. N° 0001-47150

Gobierno de la Provincia de Salta

Dirección de Vialidad de Salta

Contratación Directa P/L.N. N° 25/2.013

Para la adquisición de "Una (01) Heladera y Un (01) Aire Acondicionado para Casilla Rodante"

Presupuesto Oficial: \$ 5.000,00 (Pesos Cinco Mil).

Exptes.: N° 0110033-210.813/2012-0

Apertura: 20 de Marzo de 2.013 a Horas 11,00.

Lugar de Apertura: Div. Compras y Patrimonio D.V.S-España N° 721 Saltao TE (0387) 431-0826 y Líneas Rotat. - Fax (0387) 432 -1410.

Precio del Pliego: Sin Cargo.

Consulta de Pliegos: En el Dpto. Financiero Contable de la Dirección de Vialidad de Salta, en horario de 07,30 a 13,00, de lunes a viernes y hasta el día 19-03-2013, inclusive.

Disposición N° 4/04 U.C.C.: Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones.

Sergio Eduardo Fernández
Jefe División Compras y Patrimonio
Dirección de Vialidad de Salta
C.P.N. Raquel I. Maizel de Levin
Jefa Dpto. Cont. Financ. (Int.)
Dirección de Vialidad de Salta

Imp. \$ 60,00 e) 13/03/2013

O.P. N° 100032829 F. N° 0001-47150

Gobierno de la Provincia de Salta**Dirección de Vialidad de Salta****Contratación Directa P/L.N. N° 23/2.013****Para la adquisición de "Baterías para Equipos y Movilidades Varios para Región Norte"**

Presupuesto Oficial: \$ 24.000,00 (Pesos Veinticuatro Mil).-

Exptes.: N° 0110033-38.005/2013-0

Apertura: 20 de Marzo de 2.013 a Horas 09,00.-

Lugar de Apertura: Div. Compras y Patrimonio D.V.S-España N° 721 Salta - TE (0387) 431-0826 y Líneas Rotat. - Fax (0387) 432 - 1410.-

Precio del Pliego: Sin Cargo.-

Consulta de Pliegos: En el Dpto. Financiero Contable de la Dirección de Vialidad de Salta, en horario de 07,30 a 13,00, de lunes a viernes y hasta el día 19-02-2013, inclusive.-

Disposición N° 4/04 U.C.C.: Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones.

Sergio Eduardo Fernández
 Jefe División Compras y Patrimonio
 Dirección de Vialidad de Salta
C.P.N. Raquel I. Maizel de Levin
 Jefa Dpto. Cont. Financ. (Int.)
 Dirección de Vialidad de Salta

Imp. \$ 60,00 e) 13/03/2013

O.P. N° 100032827 F. N° 0001-47147

**Sub Secretaría de Política Criminal
y Asuntos Penitenciarios****Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta****Contratación Directa N° 44/13.**

Art. 12° de la Ley N° 6838/96 Sistema de Contrataciones de la Provincia

Expediente N° 0140050-26.583/2013-0 Adquisición "Materiales", con destino al Taller de Hojalatería - Dirección Industrial, dependiente de este Organismo. Período a cubrir: Dos (02) meses del año 2.013.

Fecha de Apertura: 22 de Marzo de 2.013 - Horas: 11:00

Presupuesto Oficial: \$ 19.656,95.- (Pesos: Diecinueve mil seiscientos cincuenta y seis con noventa y cinco centavos).

Pliegos: Sin Cargo.

Consulta y Entrega de Pliegos: Dirección de Administración - División Compras Av. Hipólito Yrigoyen N° 841 - Salta Capital (C.P. 4.400).

Teléfonos 0387-4280635-636-638-639-640-641 - 642 (Internos 123 ó 124)

Correo Electrónico: compras@spps.gob.ar

C.P.N. Alejandra del V. García
 Alcalde
 Directora de Administración - S.P.P.S.
Marta S. Padilla
 Alcalde
 Jefa de Dpto. Contable
 S.P.S.S.

Imp. \$ 60,00 e) 13/03/2013

CONCURSOS DE PRECIOS

O.P. N° 100032834 F. N° 0001-47151

Gobierno de la Provincia de Salta**Ministerio de Salud Pública****Hospital Público de Gestión Descentralizada
Dr. Arturo Oñativia****Concurso de Precios N° 009'13****Adquisición: Medicamentos.****Expte.: N° 076-10.695/13**

Destino: Hospital Público de Gestión Descentralizada Dr. Arturo Oñativia.

Fecha de Apertura: 25/03/2013 Horas: 11:00

Pliego: Sin Costo.

Monto Oficial: \$ 34.158,00 (Pesos Treinta y Cuatro Mil Ciento Cincuenta y Ocho con 00/100).

Adquisición de los Pliegos: Los pliegos podrán ser consultados y adquiridos en Sector Compras sito en calle Dr. Paz Chain 36 - Salta. Desde el día: 13/03/13 al 25/03/13 en horario de 7:00 a 14:00.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Sector Gestión Compras - Dr. Paz Chain 36 - Salta.

Consultas: Tel/Fax (0387) 4315042 Int. 112)

Lilian Cruz de Zegarra
 Jefa de Sec. Gestión Compr
 Hosp. de Endoc. y Met. Dr. Arturo Oñativia - Salta
 Imp. \$ 60,00 e) 13/03/2013

O.P. N° 100032833

F. N° 0001-47151

Gobierno de la Provincia de Salta**Ministerio de Salud Pública****Hospital Público de Gestión Descentralizada
Dr. Arturo Oñativia****Concurso de Precios N° 008/13**

Adquisición: Útiles Menores Médicos (Guías).

Expte.: N° 076-10.694/13

Destino: Hospital Público de Gestión Descentralizada Dr. Arturo Oñativia.

Fecha de Apertura: 26/03/2013 Horas: 11:00

Pliego: Sin Costo.

Monto Oficial: \$ 30.204,00 (Pesos Treinta Mil Doscientos Cuatro con 00/100).

Adquisición de los Pliegos: Los pliegos podrán ser consultados y adquiridos en Sector Compras sito en calle Dr. Paz Chain 36 - Salta. Desde el día 13/03/13 al 25/03/13 en horario de 7:00 a 13:00.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Sector Gestión Compras - Dr. Paz Chain 36 - Salta.

Consultas: Tel/Fax (0387) 4315042 (Int. 112)

Lilian Cruz de Zegarra

Jefa de Sec. Gestión Compra

Hosp. de Endoc. y Met. Dr. Arturo Oñativia - Salta

Imp. \$ 60,00

e) 13/03/2013

O.P. N° 100032832

F. N° 0001-47151

Gobierno de la Provincia de Salta**Ministerio de Salud Pública****Hospital Público de Gestión Descentralizada
Dr. Arturo Oñativia****Concurso de Precios N° 007/13**Adquisición: Útiles Menores Médicos - Ropa Desc.
- Descartadores - Guantes.**Expte.: N° 076-10.693/13**

Destino: Hospital Público de Gestión Descentralizada Dr. Arturo Oñativia.

Fecha de Apertura: 26/03/2013 Horas: 10:00

Pliego: Sin Costo.

Monto Oficial: \$ 38.302,00 (Pesos Treinta y Ocho Mil Trescientos Dos con 00/100).

Adquisición de los Pliegos: Los pliegos podrán ser consultados y adquiridos en Sector Compras sito en calle Dr. Paz Chain 36 - Salta. Desde el día 13/03/13 al 25/03/13 en horario de 7:00 a 16:00.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Sector Gestión Compras - Dr. Paz Chain 36 - Salta.

Consultas: Tel/Fax (0387) 4315042 (Int. 112)

Lilian Cruz de Zegarra

Jefa de Sec. Gestión Compra

Hosp. de Endoc. y Met.

Dr. Arturo Oñativia - Salta

Imp. \$ 60,00

e) 13/03/2013

CONCESION DE AGUA PUBLICA

O.P. N° 100032786

F. N° 0001-47078

Ref. Expte. N° 0090034-233.261/2012-0

Federico Racioppi D.N.I. N° 22.468.150 en representación de la razón social "La Ciénaga S.R.L.", gestiona la concesión de uso de agua pública de Dren (galería subterránea) a emplazar en el Río Potrero Grande (Dpto. Capital), para consumo humano (abastecimiento de emprendimientos urbanos de propiedad de la razón social mencionada), con una dotación de 100 l/seg. Conforme a las previsiones de los arts. 24 inc. a), 51, 62, 65, 66, 140/158, 201, ss. y cc. del Código de Aguas, Res. 277/04 a 283/04, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso, de esta Ciudad de Salta, pudiendo consultar las características técnicas de dicha obra de captación.- Fdo. Dra. Silvia F. Santamaría Abogada - Jefe Programa Fiscalización y Control.

Dra. Silvia F. Santamaría

Jefe de Progr. Fiscalización y Control

Secretaría de Recurso Hídricos

Ministerio de Ambiente y Prod. Sust.

Imp. \$ 250,00

e) 11 al 15/03/2013

AVISOS ADMINISTRATIVOS

O.P. N° 100032820

F. v/c N° 0002-02894

El Instituto Provincial de Vivienda notifica por este medio a los Sres. Antolín Gutiérrez (D.N.I. N° 7.261.403) y Reina Estefanía Díaz (L.C. N° 4.652.696), de la Resolución IPV N° 335 Dictada el 08/06/2012 respecto del inmueble identificado como Manzana C - Parcela 10, del Grupo Habitacional "94 Viviendas en Gral. Güemes" - Salta", cuyo texto completo se transcribe a continuación, haciendo saber a los interesados que cuentan con un plazo de diez (10) días hábiles administrativos contados a partir del último día de la presente publicación para la interposición de recurso de revocatoria o de reconsideración en los términos del artículo 177° de la ley 5.348/78.

Instituto Provincial de Vivienda Salta

Salta, 08 de Junio de 2012

RESOLUCION N° 335

VISTO la Resolución I.P.V. N° 1829 del 05/10/1988, por la que se adjudica a los Sres. Antolín Gutiérrez (D.N.I. N° 7.261.403) y Reina Estefanía Díaz (L.C. N° 4.652.696), titulares del Legajo G-103, la vivienda individualizada como Manzana C - Parcela 010, correspondiente al Grupo Habitacional "94 Viviendas en General Güemes" - Provincia de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 58 obra nota presentada por la Sra. Gladis Romero solicitando una solución definitiva a si problema habitacional, así mismo manifiesta que habita la vivienda en cuestión hace 17 años;

Que a fs. 59 obra Inspección de Habitabilidad realizada el día 07/02/12, arrojando el siguiente informe social: "No responde nadie a mis llamados a la puerta de acceso principal..."

Que atento lo actuado en el Legajo del Visto y como consecuencia del alto índice de morosidad en el pago de las cuotas de amortización de la vivienda que registran los Sres. Antolín Gutiérrez (D.N.I. N° 7.261.403) y Estefanía Díaz Reina (L.C. N° 4.652.696), debidamente verificado a fs. 39/51.

Que habiéndose dado intervención a la Asesoría Jurídica del IPV, la misma se expide a fs. 61/61 vta. y 62/62 vta. mediante su Dictamen N° 174/12, el que por contener los elementos fácticos y jurídicos que dan sustento a la presente, se transcribe en su totalidad:

"Ref. Legajo G-103 - Gutiérrez. Antolín y Legajo N° R-275 - Romero. Gladis - Mzna. C - Parcela 10 - 94 viviendas en General Güemes. Salta. 16 de abril de 2012. Señor Coordinador Jurídico Instituto Provincial de la Vivienda - Dr. Ramiro Michel Cullen Su Despacho:

"Vienen a dictamen las presentes actuaciones a fin de que esta Asesoría se expida respecto de la situación jurídica que devela el legajo de la referencia.

-I- Antecedentes -

- "Mediante Acta de Tenencia Precaria obrante a fojas 21 del Legajo G-103, el 7 de octubre de 1988, se otorgó a los Sres. Antolín Gutiérrez y Reina Estefanía Díaz - la tenencia precaria de la vivienda individualizada en la referencia.-

- "La copia del Acta de Defunción obrante a fojas 25 (Legajo G-103) daría cuenta del fallecimiento de la coadjudicataria Sra. Reina Estefanía Díaz acaecido el 12/08/90.-

- "Conforme "Acta de Convenio de Partes" obrante a fojas 26 (Legajo G-103) el Sr. Antolín habría cedido sus derechos respecto del inmueble de la referencia a favor de la Sr. Gladis Romero.-

- "Presentaciones ulteriores en ambos expedientes dan cuenta de que la Sra. Romero vive en la vivienda del caso desde que se efectivizara el instrumento señalado previamente.-

- "Atento el dictamen N° 506/10 del Dr. Pablo Alejandro Burgos, se notificó a la Sra. Gladis Romero (Legajo R-275) el día 26 de octubre de 2010, que su pretensión respecto de la vivienda no consistía en un "cambio de titularidad", sino en una cesión de derechos y acciones hereditarios (por cuanto la Sra. Díaz ya había fallecido al momento de la instrumentación), y que, a los fines de que pudieran hacerse valer tales eventuales derechos, debía instrumentarse el acto por escritura pública y ser presentada en el expediente sucesorio y que, concluido el mismo o por autorización judicial podría solicitarse la adjudicación de los respectivos derechos a favor de la cesionaria, previo dictado del acto administrativo de corresponder.

- "A pesar de la notificación del caso no se acreditó por ante este Instituto haber efectivizado los trámites que regularizaran la formalidad del acto.-

- "De ambos legajos surge que la vivienda también registra una importante deuda, para cuya regularización

fuera debidamente intimado el adjudicatario Antolín, tanto al domicilio en que radica la vivienda como mediante edictos, sin que se haya registrado la regularización financiera del caso.-

-II- Análisis-

"Conforme los antecedentes antes expuestos, surge claro, en primera instancia, que, si bien transcurrió el plazo legal establecido para poder ceder la vivienda del caso, dicho instrumento efectuado a favor de la Sra. Gladis Romero, no se perfeccionó, convenientemente por cuanto la coadjudicataria Díaz ya había fallecido en la oportunidad, por lo que se requería la instrumentación de la cesión por escritura pública.-

"A pesar de que la Sra. Gladis Romero fuera notificada respecto de la falta de formalidad del acto, ésta nunca acreditó cumplimentar con las exigencias del caso. Por ello, la misma hasta el momento, debe ser considerada "intrusa" en el marco de las normativas del IPV.-

"Por lo demás registrándose deuda respecto de las cuotas sociales de la vivienda, se configuró infracción del Acta de entrega de vivienda, cuando se dispuso la obligación de "Abonar puntualmente en la sede del Instituto,...o en el lugar que éste designare, a partir del mes de noviembre/1988, del primero al diez de cada mes, las cuotas provisorias que el Organismo establezca. La falta de pago de dos (2) cuotas producirá automáticamente de pleno derecho la caducidad de la adjudicación sin necesidad de interpelación alguna. En caso de producirse la revocatoria de la adjudicación condicionada, los importes abonados no serán reintegrados quedando a favor de El Instituto sin lugar a redamo alguno, en carácter de contraprestación por el uso de la vivienda..." (sic)-

"En virtud de ello, a través de la Gerencia Financiera se cursaron las notificaciones pertinentes, dándose cumplimiento a lo exigido por el artículo 31, inciso a de la Ley de Procedimientos Administrativos (LPA) de la Provincia N° 5.348/78, a los fines de otorgar a los interesados la posibilidad de normalizar su estado de mora y ejercer su derecho de defensa.-

"Los antecedentes antes detallados muestran claramente que los beneficiarios incumplieron sistemática y reiteradamente las obligaciones esenciales de pagar la vivienda.-

"Por lo demás, la Sra. Romero omitió regularizar la cesión de derechos que se le habría efectuado a pesar de

la notificación que se le cursara al efecto. Ello, en cuanto a su perfeccionamiento mediante la Escritura Pública que correspondía por haber fallecido la coadjudicataria Díaz.-

"Lo antes expuesto denota sin hesitación alguna, la improcedencia de las presentaciones de la Sra. Romero, quien debió -en su caso y en forma oportuna-, instrumentar de la manera debida la cesión de derechos, para que ésta pudiera tener validez en este IPV.-

"Esta ya no resulta ser el momento indicado, considerando esta Asesoría que deberá intimarse a la Sra. Gladis Romero a presentarse ante este IPV a hacer debida entrega de las llaves del inmueble, bajo apercibimiento de desalojo y de hacerla pasible de lo ordenado por la Resolución N° 065/92, esto es "Inhibir - por el plazo de diez (10) años - para todo trámite en el Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda como postulante, comodatario o adjudicatario a los titulares con sus grupos familiares inscriptos o no en este organismo, que se compruebe fehacientemente que ocupan una vivienda construida por el I.P.D.U.V, en forma irregular, o sea en calidad de intrusos" -

"Ello, por cuanto, de procederse de una manera diferente, se estaría vulnerando el principio de igualdad garantido constitucionalmente atento a que, de entre sus iguales -los postulantes a viviendas construidas por el IPV - que regularmente cumplen los requisitos que al efecto se exige por las normas reglamentarias vigentes, se estaría privilegiando injustamente a su incumplidor.-

-III- Conclusión -

1) "Por todo lo antes expuesto y, de conformidad con lo establecido por los artículos 93 inciso c) y 95 de la Ley N° 5.348 de Procedimientos Administrativos, opino que puede dictarse la Resolución que revoque la adjudicación a los Sres. Antolín Gutiérrez y Reina Estefanía Díaz - la tenencia precaria de la vivienda individualizada como Mzna. C - Parcela 10 - 94 viviendas en General Güemes.-

2) "Intimar a la Sra. Gladis Romero a presentarse en el término de diez (10) días de su notificación, y hacer entrega de las llaves del inmueble identificado como Mzna. C - Parcela 10 - 94 viviendas en General Güemes. Ello, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo será desalojada del inmueble, aplicándosele a su respecto las previsiones de la Resolución N° 065/92, esto es "inhibir - por el plazo de diez (10) años - para todo

trámite en el Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda como postulante, comodatario o adjudicatario a los titulares con sus grupos familiares inscriptos o no en este organismo, que se compruebe fehacientemente que ocupan una vivienda construida por el I.P.D.U.V. en forma irregular, o sea en calidad de intrusos. Dra. Alicia Cerrone. Asesoría Jurídica Instituto Provincial de Vivienda.

Por ello y, en uso de facultades conferidas por Ley Provincial N° 5.167 y su modificatoria Ley N° 5.963:

El Presidente del Instituto Provincial de Vivienda

RESUELVE:

Artículo 1º - Dejar Sin Efecto la adjudicación conferida a los Sres. Antolín Gutiérrez (D.N.I. N° 7.261.403) y Reina Estefanía Díaz (L.C. N° 4.652.696), mediante Resolución I.P.V. N° 1829 del 05/10/1988, sobre la vivienda individualizada como Manzana C - Parcela 010, correspondiente al Grupo Habitacional "94 Viviendas en General Güemes" - Provincia de Salta.

Artículo 2º - La presente Resolución será refrendada por el Sr. Coordinador Ejecutivo y la Sra. Gerente Social.

Artículo 3º - Regístrese; comuníquese a las Gerencias Social y Financiera y a Asesoría Jurídica, por cuyo intermedio notifíquese fehacientemente a los interesados, haciéndoles conocer que cuentan con un plazo de diez (10) días hábiles administrativos a partir de la notificación de la presente, para interponer Recurso de Reconsideración en los términos del Art. 177º de la Ley N° 5.348; archívese.

Ing. Sergio A. Zorpudes
Presidente
Instituto Provincial de Vivienda
Ing. Alicia Virginia Galli
Gerente Social
I.P.V.

Lic. Fernando Alesanco
Coordinador Ejecutivo
Instituto Provincial de Vivienda

Coordinación Jurídica, 06 de marzo de 2.013. A los fines de lo dispuesto por el art. 150 de la Ley N° 5.348 de Procedimientos Administrativos de la Provincia de Salta, publíquese por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia.- Firmado: Dr. José Hubaide

Asesor Jurídico
Instituto Provincial de Vivienda
Imp. \$ 948,00 e) 13 al 15/03/2013

O.P. N° 100032818

F. N° 0001-47133

Gobierno de la Provincia de Salta

Dirección de Vialidad de Salta

Expediente N° 33-7.104/2013

Contratación Directa por Libre Negociación con Municipalidad de Guachipas

De acuerdo a lo establecido en el Art. 24 de la Ley 6.838, se informa el Resultado de la Contratación Directa por Libre Negociación con la Municipalidad de Guachipas para la realización de trabajos de mantenimiento vial en rutas provinciales Nos 6, 39-S, 41-S y caminos vecinales de zona y camión para trabajos varios y/o emergencias, autorizada con encuadre legal en el Art.13 de la Ley 6.838 - Presupuesto Oficial S 228.281,00.-

Contratación Directa por Libre Negociación:

Oferente:

Municipalidad de Guachipas Cotiza por la suma total de \$ 228.281,00. Los trabajos consisten en: 1) Desmalezamiento en zona de caminos RP.N° 6, 39-S, 41-S y caminos vecinales. 2) Desembanque y limpieza de obras de arte. 3) Construcción de gaviones de piedra. 4) Construcción de colchonetas. 5) Construcción de muros de piedra. 6) Cuadrilla p/trabajos no especificados y/o de emergencia. 7) Camión para trabajos vs. y/o de emergencia: Modelo no inferior al año 1986. caja volcadora capacidad 6m3, potencia mínima 140HP, en buen estado de funcionamiento y con la documentación vigente a los efectos de la circunvalación.

Por Resolución N° 476/2013 de esta Dirección se aprueba el Contrato a partir del 02 de enero del año en curso por el término de cuatro (04) meses.

Ing. Gustavo D. Tejerina
Ing. Jefe
Dirección Vialidad de Salta
A Cargo Despacho

Imp. \$ 60,00

e) 13/03/2013

O.P. N° 400002878

F. N° 0004-0 987

Ref. Expte. N° 34-201.003

La Secretaría de Recursos Hídricos hace saber que, por Resolución N° 336 del día 30/11/12, se aprobó la Comisión Técnica que determinará la línea de ribera en ambas márgenes del Río Bermejo, integrando dicha co-

misión los Sres. Dr. en Geología Víctor Omar Viera y la Ing. Civil Mariela Adriana Nieva. Estableciéndose la determinación de dicha línea, respecto del inmueble Catastro N° 28.009, del Dpto. Orán, como lugar donde la comisión técnica realizará dicha determinación de línea de ribera. Decreto N° 1989/02, art. 8 ap. 2 y 3. Los propietarios ribereños en la zona objeto de la presente determinación no podrán realizar ningún trabajo que implique la modificación actual de las márgenes.

Se ordena la publicación del presente por el término de dos días, en diario de circulación general y Boletín Oficial. Los interesados deberán presentar a la Comisión, toda información, estudios, planos que oriente y sirva para la determinación de la línea de ribera, dentro de los 15 días a contar de la última publicación. Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4650, Piso 1° de esta ciudad.

Dra. Sandra Mabel Siegrist
Asesora Legal
Secretaría de Recursos Hídricos

Imp. S 120,00 e) 12 y 13/03/2013

O.P. N° 400002877 F. N° 0004-01986

Ref. Expte. N° 34-26.803/10

La Secretaría de Recursos Hídricos hace saber que, por Resolución N° 239 del día 20/09/12, se aprobó la Comisión Técnica que determinará la línea de ribera en ambas márgenes del Río Juramento, integrando dicha comisión el Dr. en Geología Víctor Ornar Nieva e Ing. Civil Mariela Adriana Nieva. Estableciéndose la determinación de dicha línea, respecto del inmueble Catastro N° 220, del Dpto. Anta, como el lugar donde la comisión técnica realizará dicha determinación de línea de ribera. (Decreto N° 1989/02, art. 8 ap. 2 y 3. Los propietarios ribereños en la zona objeto de la presente determinación no podrán realizar ningún trabajo que implique la modificación actual de las márgenes).

Se ordena la publicación del presente por el término de dos días, en diario de circulación general y Boletín Oficial. El acto administrativo que fija la línea de ribera será apelable ante el Tribunal de Aguas (Dcto. N° 1898/02, art. 10), en el término de 10 días hábiles administrativos contados desde el día de la última publicación, debiendo el interesado presentar el recurso ante la Se-

cretaría de Recursos Hídricos. sita en Av. Bolivia N° 4650, Piso 1° de esta ciudad.

Dr. Matías J. Brogin
Asesor Legal

Secretaría de Recursos Hídricos

Imp. S 120.00

e) 12 y 13/03/2013

O.P. N° 100032814

F. N° 0001-47125

Dirección General de Inmuebles

La Junta de Catastro de la Dirección General de Inmuebles, cita y emplaza a todos los colindantes y/o a aquellos que se pudieren considerar afectados en relación al emplazamiento de la mensura de la matrícula N° 1.744 del Dpto. Rivadavia, cuya aprobación se tramita por Expte. N° 18-24507/10, para que en el término de treinta días comparezcan ante este Organismo (Rivadavia N° 640 de la ciudad de Salta) a hacer valer derechos, bajo apercibimiento de ley.

Descripción de la mensura:

Superficie formada por dos polígonos.

Polígono 1:

Extensión: Partiendo del punto 1-5: 3.677,77 m; (Coordenadas de Gauss Kruger punto 1, x: 4.529.437, 15 - y: 7.487.212,37); 5-8: 9.364,06 m s/R.P. N° 135; 8-4: 3.604,75 m y 4-1: 9.371,26 m; (Coordenadas de Gauss Kruger punto 4, x: 4.520.403,26 - y: 7.484.720,52).

Límites:

NO: Lote Fiscal 14, Mat. 175, prop. Provincia de Salta

SE: R.P. N° 135

NE: Lote Fiscal 14, Mat. 175, prop. Provincia de Salta

SO: Lote Fiscal 14, Mat. 175, prop. Provincia de Salta

Superficie Polígono 1: 3.394 Has. 3.389 m2.

Polígono 2:

Extensión: Partiendo del punto 6-2: 4.350, 33 m; 2-3: 9.368, 18; 3-7: 4.392,77 m y 7-6: 9.364,06 m s/R.P. N° 135.

Límites:

NO: R.P. N° 135

SE: Lote Fiscal 14, Mat. 175. Prop. Provincia de Salta

NE: Lote Fiscal 14, Mat. 175. Prop. Provincia de Salta.

SO: Lote Fiscal 14, Mat. 175, Prop. Provincia de Salta.

Superficie Poligono 2: 3.394 Has. 3.389 m2

Superficie Total S/Mensura: 7.534 Has 9.931 m2.-

Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno (Art. 150 Ley N° 3.318/78).

Dr. Esteban García Bes
Director General
Dirección Gral. de Inmuebles

Imp. S 180,00

e. 12 al 14/03/2013

Sección JUDICIAL

SENTENCIAS

O.P. N° 100032839

R. s/c N° 100004181

Cámara Cuarta en lo Criminal

Falla: 1) Condenando a Aldo Nicolás Torres, a la pena de Seis Años y Diez Meses de Prisión, Accesorias Legales y Costas por resultar Coautor material y penalmente responsable del delito de Robo Calificado por el Uso de Arma en perjuicio de Pablo Esteban Carabajal (Arts. 166 inc. 2do, primer supuesto, 45, 12, 19, 29 inc. 3ro., 40 y 41 del C. Penal), Ordenando que el mismo sea trasladado a la Unidad Carcelaria N° 1.- II) Recomendar..., III) Ordenando..., IV) Fijando..., V) Cópiese, Fdo.: Dra. Mirta Gladis Yobe, Dra. Ana Silvia Acosta y Dr. Roberto Lezcano - Jueces de Cámara Cuarta en lo Criminal. Ante mí Dr. César Alejandro Cuello, Secretario".

Cumple la Pena Impuesta: el día Treinta de Mayo del año Dos Mil Diecinueve (30/05/2019). Dra. Mirta Gladis Yobe, Presidente. Dra. Mariela del Carmen Villada, Secretaria.

Sin Cargo

e) 13/03/2013

O.P. N° 100032838

R. s/c N° 100004180

Cámara Cuarta en lo Criminal

Falla: I.- Condenando... - II. Manteniendo... - III.- Condenando a Carlos René Rivera (a) "Crespo", argentino, soltero, nacido el 13 de Septiembre de 1983 en Salta (Capital), hijo de Héctor Hugo Quevedo (v) y de Ana Beatriz Rivera (v), DNI. N° 30.114.225, ayudante de albañil. con primaria completa, Pront. Policial N° 034.883 - Sec. R.H., domiciliado en Manzana 189 C. casa 19. B° 26 de Marzo de esta ciudad y demás condiciones personales obrantes en autos a la pena de Tres Años y Seis Meses de Prisión, Accesorias Legales y

Costas por resultar Coautor material y penalmente responsable del delito de Robo en Pobladito y en Banda y Autor del delito de Robo Simple Todo en C. Real en perjuicio de Gabriela Marcela Saucante y Daniela Chocobar, respectivamente (Arts. 67 inc. 2º, 164, 45, 55, 12, 19, 29 inc. 3º, 40 y 41 del C. Penal), Ordenando que el mismo continúe alojado en la Cárcel Penitenciaria Local.- IV.- Declarando al condenado Carlos René Rivera, de las condiciones personales antes consignadas, Reincidente por Segunda Vez, conforme lo dispuesto por el Art. 50 del C. Penal.- V.- Condenando... - VI.- Recomendando... - VII.- Ordenando... - VIII.- Cópiese... - Fdo.: Dra. Ana Silvia Acosta, Juez Unipersonal de la Cámara Cuarta en lo Criminal. Ante mí: Dra. Mariela del Carmen Villada, Secretaria.

Cumple la Pena Impuesta: el día Primero de Enero del Año Dos Mil Quince (01/01/2015). Dra. Mirta Gladis Yobe, Presidente. Dr. César Alejandro Cuello, Secretario.

Sin Cargo

e) 13/03/2013

O.P. N° 100032837

R. s/c N° 100004179

Cámara Cuarta en lo Criminal

Falla: I.- Condenando... - II. Manteniendo... - III.- Condenando... - IV.- Declarando... - V.- Condenando a Marcelo Adrian Rivera, (a) "Cheo" argentino, soltero, nacido el 3 de Diciembre de 1989 en Salta (Capital), hijo de Hugo Héctor Quevedo (v) y de Ana Beatriz Rivera (v), no posee D.N.I., trabajador independiente, con instrucción primaria incompleta, Pront. Policial N° 42.704 - Sec. R.H., domiciliado en Manzana 89 C. casa 19. B° 26 de Marzo de esta ciudad y demás condiciones personales obrantes en autos a la pena de Cinco Años y Dos Meses de Prisión, Accesorias Legales y Costas por resultar Coautor material y penalmente responsa-

ble de los delitos de Robo en Poblado y en Banda y Robo Calificado por el Uso de Arma. todo en C. Real. en perjuicio de Gabriela Marcela Sanconte y Natalia Patricia Lazarte (menor), respectivamente (Arts. 167 inc. 2º, 166 inc. 2º, primer supuesto, 45, 55, 12, 19, 29 inc. 3º, 40 y 41 del C. Penal), Ordenando que el mismo continúe alojado en la Cárcel Penitenciaria Local.- VI.- Recomendando... - VII.- Ordenando... - VIII.- Cópiese... - Fdo.: Dra. Ana Silvia Acosta, Juez Unipersonal de la Cámara Cuarta en lo Criminal. Ante mi: Dra. Mariela del Carmen Villada, Secretaria.

Cumple la Pena Impuesta: El día Veintinueve de Diciembre del Año Dos Mil Catorce (29/12/2014). Dra. Mirta Gladis Yobe, Presidente. Dr. C. Alejandro Cuello, Secretario.

Sin Cargo e) 13/03/2013

O.P. N° 100032835 R. s/c N° 100004178

Cámara Cuarta en lo Criminal

Falla: I.- Condenando a Hugo Héctor Quevedo, (a) "Melena", argentino, soltero, nacido el 18 de Diciembre de 1960 en Salta (Capital), hijo de José García (f) y de Juana Susana Quevedo (f), DNI. N° 14.489.580, albañil, con instrucción primaria incompleta, Pront. Policial N° 1.031, Sec. I.A., domiciliado en Manzana 189 C, casa 19, B° 26 de Marzo de esta ciudad y demás condiciones personales obrantes en autos a la pena de Tres Años y Seis Meses de Prisión, Accesorias Legales y Costas por resultar Coautor material y penalmente responsable del delito de Robo en Poblado y en Banda y Autor del Delito de Amenazas y Desobediencia Judicial en Concurso Ideal y todo en C. Real en perjuicio de Gabriela Marcela Sanconte y Ana Beatriz Rivera, respectivamente (Arts. 167 inc. 2º, 149, 1er. Párrafo, 239, 54, 45, 55, 12, 19, 29 inc. 3º, 40 y 41 del C. Penal). Ordenando que el mismo continúe alojado en la Cárcel Penitenciaria Local.- II.- Manteniendo la declaración de Reincidencia por Primera Vez dictada al condenado Hugo Héctor Quevedo. de las condiciones personales antes consignadas, conforme lo dispuesto por el Art. 50 del C. Penal.- III.- Condenando... - IV.- Declarando... - V.- Condenando... - VI.- Recomendando... - VII.- Ordenando... - VIII.- Cópiese... - Fdo.: Dra. Ana Silvia Acosta, Juez Unipersonal de la Cámara Cuarta en lo Criminal. Ante mi: Dra. Mariela del Carmen Villada, Secretaria.

Cumple la Pena Impuesta: El día Veintinueve de Diciembre del Año Dos Mil Catorce (29/12/2014). Dra. Mirta Gladis Yobe, Presidente. Dr. C. Alejandro Cuello, Secretario.

Sin Cargo e) 13/03/2013

O.P. N° 100032831 R. s/c N° 100004177

Cámara Primera en lo Criminal

Falla: I.- Condenando a Hugo Alberto Caraballo Luna, de las demás condiciones personales obrantes en autos. a la pena de Cuatro Años y Seis Meses de Prisión. Accesorios Legales y Costas, por resultar autor penalmente responsable del delito de Robo Calificado por el Uso de Arma en Grado de Tentativa, en los términos de los artículos 166 inc. 2º primer supuesto, 42, 12, 19, 29 inc. 3º, 40 y 41 del C. P. Ordenando que el mismo continúe privado de su libertad en la unidad carcelaria local. II.- Declarando al Penado Hugo Alberto Caraballo Luna, de las condiciones ya referenciadas, Reincidente por Cuarta Vez en los términos del art. 50 del CP. III.- Disponiendo... IV.- Disponiendo... V.- Cópiese y Regístrese. Fdo. Dres. Abel Fleming, Héctor Guillermo Alavila, Carlos Nieva -Jueces de Cámara Primera en lo Criminal. Esc. Héctor Trindade - Secretario.

Datos del Penado: Hugo Alberto Caraballo Luna, Argentino, DNI N° 25.122.403, hijo de Eduardo Caraballo y Silvina del Valle Luna, soltero (concubinado), oficial albañil, con tercer año del ciclo secundario, domiciliado en calle Leandro Alem, casa 41 - B° Finca Independencia de la ciudad de Salta. Prontuario Policial N° 41.517/11. Conforme a Cómputo de Pena practicado, Hugo Alberto Caraballo cumple la pena impuesta el 07/06/2015. Dr. Héctor Guillermo Alavila, Presidente. Dra. Liliana Linares, Secretaria de Cámara.

Sin Cargo e) 13/03/2013

O.P. N° 100032824 R. s/c N° 100004176

Cámara en lo Criminal del Distrito Judicial del Norte

Condeno a Héctor Alejandro Núñez, argentino, soltero, albañil, nacido en Orán (Salta) el 02-08-1992, hijo de Pedro Núñez y de Emiliana Ríos, con domicilio en calle Pueyrredón n° 1548 de la ciudad de Orán (Salta). Planilla Prontuarial N° 038.212 Secc. R.H.. a la pena de

cuatro años de prisión efectiva y costas, por resultar autor penalmente responsable del delito de Abuso Sexual con acceso carnal por aprovechamiento de la inmadurez sexual, en los términos de los artículos 120, 29 inc. 3º, 40 y 41 del C.P. y 406 del C.P.P. Fecha de cumplimiento de la condena 16-02-2015. Se remite la presente para su toma de razón. Dra. Analía Graciela Briones, Secretaria.

Sin Cargo

e) 13/03/2013

EDICTOS DE MINA

O.P. N° 400002856

F. N° 0004-01972

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (texto ordenado según decreto 456/97) que: Minera El Toro S.A., en Expte. N° 20.338, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de cobre, oro, plata, molibdeno y cobalto, disseminado, ubicado en el Dpto.: Los Andes, Lugar: Chibinar; la mina se denominará: Oscuro IV; las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P. M. D) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger - Posgar - 94

Y	X
Y: 3368000.00	X: 7320075.00
Y: 3369287.00	X: 7320075.00
Y: 3369287.00	X: 7318175.00
Y: 3370787.00	X: 7318175.00
Y: 3370787.00	X: 7311000.00
Y: 3360820.00	X: 7311000.00
Y: 3360820.00	X: 7313700.00
Y: 3368000.00	X: 7313700.00

PMD: Y: 3368160.65 X: 7319312.20

Cerrando la superficie registrada en 4.182 has. 8025 m2. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 180,00

e) 07. 13 y 21/03/2013

O.P. N° 400002855

F. N° 0004-01971

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial del Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Código de Minería (según texto ordenado en decreto

456/97) que Silex Argentina S.A. ha solicitado la petición de mensura de mina: "Quevar Vigésimo Quinto" de disseminado de plata, plomo y zinc, ubicada en el Departamento de Los Andes, Lugar: El Quevar, que tramita por expediente N° 21.054 y se determina de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger - Posgar - 94

Área: 1.993,6739 has.

Y	X
Y: 3410342.91	X: 7314490.69
Y: 3411400.00	X: 7314490.69
Y: 3411400.00	X: 7314865.00
Y: 3413400.00	X: 7314865.00
Y: 3413400.00	X: 7313865.00
Y: 3415400.00	X: 7313865.00
Y: 3415400.00	X: 7314217.24
Y: 3416140.94	X: 7314217.24
Y: 3416140.94	X: 7317807.57
Y: 3410342.91	X: 7317807.57

PMD: Y: 3413325.87 X: 7316109.99

Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Minas colindantes: "Quevar Séptima - Expte. N° 20.319", "Vulcano IV - Expte. N° 20.662", "Viejo Campo - Expte. N° 18.079", "Arjona I - Expte. N° 18.080" y "Quevar 10 - Expte. N° 20.219". Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 180,00

e) 07, 13 y 21/03/2013

O.P. N° 100032537

F. N° 0001-46777

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería, que Colque Exploraciones S.A, en Expte. n° 21.484, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de disseminado de plata, plomo y zinc, en el Departamento La Poma, Lugar: San Antonio de los Cobres, la mina se denominará Vallecito X, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros, son los siguientes

Coordenadas Gauss Kruger- Posgar- 94

Y	X
3463311.40	7381417.34
3464368.00	7381417.34

3464368.00	7380532.00
3464714.25	7380532.00
3464714.25	7379453.37
3465732.31	7379453.37
3465732.31	7378940.34
3463311.40	7378940.34

P.M.D.: Y - 3464360.00 X- 7380535.00

Superficie concedida 369 Has. 0605 mt2. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. S 180,00 e) 27/02. 05 y 13/03/2013

SUCESORIOS

O.P. N° 600000701 F. N° 600000699

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez Interino del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Décima Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Adriana García de Escudero, en los autos caratulados "Bellini, Raúl Atilio Domingo por Sucesorio" Expte. N° 415.940/12, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de los 30 (treinta) días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por 3 (tres) días en el Boletín Oficial, y en un diario de circulación comercial. Salta, 08 de Marzo de 2.013. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. S 150,00 e) 13 al 15/03/2013

O.P. N° 600000700 F. N° 600000698

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Décima Nominación. del Distrito Judicial Centro, Provincia de Salta, Secretaría de la Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, en los autos caratulados: "Filipoff de Herrera. Reveca por Sucesorio" Expte. N° 261455/09, cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, para que dentro del término de treinta días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer esos derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo.

jo. Juez. Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar. Secretaria. Salta, 26 de Febrero de 2013. Dra. Ivanna Chamale de Reina. Secretaria (Int.).

Imp. S 150,00 e) 13 al 15/03/2013

O.P. N° 600000699 F. N° 600000697

El Sr. Juez de Primera 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 8ª Nominación Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez - Secretaría de la Dra. Magdalena Solá, en los autos caratulados: "Soriano, Luis - Sucesorio". Expte. N° 395.112/12. cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial local. Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez. Dra. Magdalena Solá, Secretaria. Salta, 17 de Octubre de 2.012. Dra. Inés De la Zerda de Diez, Secretaria.

Imp. S 150,00 e) 13 al 15/03/2013

O.P. N° 100032842 F. N° 0001-47155

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de 1º Instancia en lo Civil y Comercial 11ª Nominación, Secretaría de la Dra. María Delia Cardona, en los autos caratulados: "Castaño, Asunta Hilda - Sucesorio", Expte. N° 413.652/12. Cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial, y en un diario de circulación comercial, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 4 de Febrero de 2013. Dra. María Delia Cardona, Secretaria.

Imp. S 150,00 e) 13 al 15/03/2013

O.P. N° 100032841 F. N° 0001-47154

El Dr. Federico Augusto Cortes. Juez de 1º Instancia en lo Civil y Comercial 5º Nominación, Secretaría de la Dra. María Alejandra Gauffin, en los autos

caratulados: "Labari, Felipa Amalia Sucesorio". Expte. N° 395.469/12. Cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial, un día en Diario El Tribuno y dos en Nuevo Diario, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 06 de Marzo de 2013. Dra. María Alejandra Gauffin, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 13 al 15/03/2013

O.P. N° 100032817 F. N° 0001-47131

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 3° Nominación, Secretaria de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en los autos caratulados: "Barrera, Antonio - Sucesorio", Expediente n° 2-385.204/12, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial. Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez. Salta, 4 de Marzo de 2013. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 13 al 15/03/2013

O.P. N° 400002880 F. N° 0004-01989

El Dr. Juan Antonio Cabral Duba, juez (Interino) del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 10° Nominación, Secretaria de la Dra. Adriana García de Escudero, en los autos caratulados "Farfán, Cesar Ramón - Sucesorio. Expediente N° 414.420/12", cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión del Sr. Cesar Ramón Farfán, ya sea como herederos o acreedores para que en el termino de treinta (30) días, de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial de esta ciudad. Fdo.: Dr. Juan Antonio Cabral Duba, Juez (Interino). Salta, 08 de Marzo de 2.013. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 12 al 14/03/2013

O.P. N° 400002876

F. N° 0004-01985

La Sra. Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 8° Nominación. Dra. Jacqueline San Miguel de Murga: Secretaria de la Dra. Soledad Fiorillo, en los autos caratulados "Oliver, René Felipe s/Sucesorio", Expte. N° 404.734/12: cita a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 28 de Febrero de 2013. Dra. Soledad Fiorillo, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 12 al 14/03/2013

O.P. N° 400002875

F. N° 0004-01984

El Dr. Federico Augusto Cortés; titular del Juzgado de 1ra. Inst. en lo C. y C. 5ta. Nominación, Secretaria de la Dra. Sandra Carolina Perea, en los autos caratulados. "Cano, Marcelo Raúl por Sucesorio" Expte. N° 256.662/09, cita a todos que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C.y C. Publíquese por tres (3) días en el "Boletín Oficial" y "Diario El Tribuno". Salta, 28 de Febrero de 2013. Dra. Sandra Carolina Perea, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 12 al 14/03/2013

O.P. N° 100032803

F. N° 0001-47 02

La Sra. Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial de 1° Instancia y 7° Nominación. Dra. Beatriz Olmo de Perdiguero, Secretaria de la Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, en los autos caratulados: "Nazr, Sara Emilia por Sucesorio" Expediente N° 346.146/11, cita los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comer-

cial. Salta. 28 de Febrero de 2013. Dra. María Lujan Genovese. Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 12 al 14/03/2013

O.P. N° 100032796 F. N° 0001-47089

El Dr. Teobaldo René Osores, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación del Distrito Judicial Sur - San José de Metán -, Secretaria de la Dra. Nelly Elizabeth García, en los autos caratulados "Sucesorio de Bernaski. Miguel Héctor", Expediente N° 6.162/96. Cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión. ya sea como herederos o como acreedores, para que en el término de treinta (30) días, contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el Diario El Tribuno. San José de Metán, 05 de Diciembre de 2012.

Imp. \$ 150,00 e) 11 al 13/03/2013

O.P. N° 100032794 F. N° 0001-47087

El Doctor José Osvaldo Yáñez, Juez (Interino) de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación, Secretaria de la Doctora Rubí Velázquez, en los autos caratulados "Zigarán Alfonso s/Sucesorio", Expediente N° 408.260/12, cita por edictos que se publicarán por el término de tres (03) días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 27 de Febrero de 2013. Dra. Rubi Velázquez. Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 11 al 13/03/2013

O.P. N° 100032790 F. N° 0001-47082

El Dr. Juan Cabral Duba. Juez Interino del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial 10° Nominación, Secretaria de la Dra. Adriana García Escudero. en

los autos caratulados Galindez, Hilda Eusebia- Sucesorio - Expte N° 412.804/12 cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión. ya sean como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación. Fdo: Dra. Stella Pucci de Cornejo, Juez. Dra. Adriana García Escudero, Secretaria. Salta. 07 de Marzo del 2013. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 11 al 13/03/2013

O.P. N° 100032784 F. N° 0001-47075

El Dr. Federico Augusto Cortés - Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Quinta Nominación, Secretaria de la Dra. Sandra Carolina Perea en los autos caratulados: "Delgado, Ana María Sucesorio" Expte. N° 408.946/12 - Cítese por edictos, que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial, en diario "El Tribuno", a los herederos y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Salta, 01 de Marzo de 2013. Dr. Federico Augusto Cortés, Juez. Dra. Sandra Carolina Perea, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 11 al 13/03/2013

O.P. N° 100032780 F. N° 0001-47069

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 11 Nominación, Secretaria de la Dra. María Delia Cardona, en autos caratulados "García. Francisco Santiago - Sucesorio" Expte n° 392.080/12. cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el termino de 30 días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer. bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en el Diario Nuevo. Salta. 30 de octubre de 2012. Dra. María Delia Cardona. Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 11 al 13/03/2013

O.P. N° 100032776

F. N° 0001-47067

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez a cargo del Juzgado de Ira. Ins. en lo Civil y C. de Ira. Nom., Distrito Judicial Sur - Metán, Secretaria de la Dra. Fátima Silvina Ruiz en los autos "López Raúl Antonio s/Sucesorio Expediente N° 015.688/12 Ordena: Citar por edictos que se publicarán por 3 Días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión. ya sean como Herederos o Acreedores, para que dentro del término de Treinta (30) Días a partir de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de Ley. San José de Metán, 06 de Marzo de 2.013. Dra. Fátima Silvina Ruiz. Secretaria.

Imp. S 150,00

e) 11 al 13/03/2013

O.P. N° 100032773

F. N° 0001-47062

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez de 1° instancia en lo Civil y Comercial de 1° Nominación del Distrito Judicial del Sur - Metán, en los autos caratulados: "Ailan, Santos Florencio s/Sucesorio", Expte. N° 15.230/12, Secretaria de la Dra. María Beatriz Boquet. Cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última Publicación comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. San José de Metán, 27 de Noviembre de 2012. Dra. María de San Román, Secretaria.

Imp. S 150,00

e) 11 al 13/03/2013

O.P. N° 100032772

F. N° 0001-47061

El doctor Teobaldo René Osoros, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación del Distrito Judicial del Sur - Metán, Secretaria de la doctora Moroni, Marcela, en los autos caratulados: "Vallejos Ordoñez, Pedro s/Sucesorio", Expte. N° 14.806/11. cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión. ya sea como herederos o acreedores. para que dentro del término de treinta días a partir de la última publicación. comparezcan a hacer valer esos derechos. Publíquese por tres

días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno San José de Metán, 19 de Diciembre de 2012. Dra. Marcela Moroni, Secretaria.

Imp. S 150,00

e) 11 al 13/03/2013

O.P. N° 100032771

F. N° 0001-47060

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez Interina del Juzgado de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial 10ma. Nominación, Secretaria de la Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, en los autos caratulados: "Naranjo, Rómulo Casimiro - Torres. Inés Norma - Sucesorio", Expte. N° 407.981/12, cita y emplaza por este edicto, que se publicará durante (3) tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de (30) treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Salta, 28 de Febrero de 2013. Dra. Ivanna Chamale de Reina, Secretaria (In.).

Imp. S 150,00

e) 11 al 13/03/2013

O.P. N° 100032764

F. N° 0001-47045

El Juez de primera instancia en lo Civil y Comercial 8° Nominación, Dra. Jacqueline Sar Milguel de Murga, Secretaria de la Dra. Soledad Fiorillo, en los autos caratulados: "Mendieta, Francisco - 22/06/90; Reynoso, Argentina Trinidad Fallec. 27/03/11 s/Sucesorio", Expte. 258.379/09, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere por ley. Publíquese por tres días consecutivos en el Boletín Oficial y en un diario local (con al menos un día de publicación en el Diario El Tribuno). Salta, 5 de Marzo de 2013. Dra. Soledad Fiorillo, Secretaria.

Imp. S 150.00

e) 11 al 13/03/2013

O.P. N° 100032762

F. N° 0001-47039

El Dr. Teobaldo René Osoros, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 11ca. Nominación del

Distrito Judicial del Sur -Metán- Secretaría de la Dra. Marcela Moroni. en los autos caratulados: "Sucesorio de Teseira. Higinia Benita - Expte. N° 7.419/99" cita por edictos que se publicarán por Tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta días a partir de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos. San José de Metán, 06 de Diciembre de 2012. Dra. Nelly Elizabeth García, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 11 al 13/03/2013

REMATE JUDICIAL

O.P. N° 100032791

F. N° 0001-47083

Por Néstor Jándula

JUDICIAL CON BASE

2 Lotes Dique La Ciénaga - Jujuy

Bases: \$ 3.849,33 y \$ 3.606,66

El día Jueves 14 de Marzo de 2.013 a hs 18.15 en calle España 955 de ciudad de Salta, por orden del Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez a cargo del Jdo de 1ra Inst en lo C. y C. 4ta Nom. en juicio "Comejo Estela c/Marcalin Eduardo Héctor s/Ejecución de sentencia". Expte N° 371.379/11, Secretaría de la Dra. Julia Raquel Peñaranda, remataré en forma progresiva con las bases de las dos terceras partes de la valuación fiscal los inmuebles urbanos, sin mejoras, libre de ocupantes, con los siguientes datos catastrales: 1º) Con Pesos Tres mil ochocientos cuarenta y nueve con 33/100 el Matr. B- 5983 - Dpto El Carmen - La Ciénaga - Prov. Jujuy - Circ. 1 - Secc.2 - Manz. A.1.C.- Parc. 9 - Padrón B - 3888 - Lote 9 - Antecedentes de dominio: Lº3 Fº 108/109 Aº 97/98 - Mat. B-9394- Plano: Dcto. N° 3809-H-68- Sup. S/Plano 657.09m2- Extensión: Fte y c/Fte c/u 21m- Cdos c/ u 31,29m- Linderos: N.: Lote 10- S.: Lote 8- E.: Lote 4- O.: Calle.- En el caso de que el precio de la subasta de este primer inmueble alcanzara la suma de \$ 42.000 se detendrá la subasta: 2º) Con Pesos Tres mil seiscientos seis con 66/100 el Matr. B- 6037- Dpto. El Carmen- La Ciénaga - Prov. Jujuy- Circ. 1 - Secc. 2 - Manz. A. 1.C.- Parc. 4- Padrón B-3883- Lote 4- Antecedentes de dominio: Lº3 Fº108/109 Aº97/98.Mat. B-9394. Plano Dcto. N° 3809-H-68- Sup. S/Plano 602.91 m2. Extensión: Fte. Y Cfte. c/u 21m - Cdos. c/u 28,71m. Linderos: N.: L3 -

S.: L5-E.: Calle-O.: Lote 9 - Ubicación: Desde Salta, por RN 9, al margen izquierdo entre el Arroyo las Urracas y el Puesto Caminero Policial se encuentran el sector n° 3. en el que se ubican estos dos Lotes, sector donde aun no hay servicios públicos instalados ni calles marcadas. Sí hay lotes que tienen viviendas construidas, las que son provistas de agua por la municipalidad de El Carmen. encontrándose el medidor de luz eléctrica a una distancia aproximada de 400m. Los sectores 1 y 2 si cuentan con todos sus servicios y calles transitables; Forma de Pago: En el acto del remate el 30% del precio en dinero efectivo. a cuenta del mismo, so pena de ser declarado postor remiso por el art. 597 C.P.C. y C., más Sellado DGR 1.25% y Comisión martillero 5%.- Saldo del Precio: Dentro de los cinco días de aprobado el remate, el comprador deberá depositarlo en el Banco Macro S.A a la orden del Juzgado y como perteneciente a estos autos (art. 593).

El comprador deberá constituir domicilio procesal en el acta de remate dentro del perímetro de esta ciudad de Salta. El impuesto a la venta del bien raíz que estatuye el art. 7 de la Ley 23.905 no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Edictos por 2 d. en El Tribuno de Salta, 1 d. en Nuevo diario de Salta, 3 d. en El Pregón de Jujuy. No se suspende aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Mart. Néstor Jándula - Monotributista - Tel. 3875825686.

Imp. \$ 330.00

e) 11 al 13/03/2013

POSESION VEINTEAÑAL

O.P. N° 100032795

F. N° 0001-47088

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación del Distrito Judicial Sur - San José de Metán - Secretaría de la Dra. María Beatriz Boquet. en los autos caratulados Cambera, Guillermo Edgardo vs. Arédez Medina, Guillermo César; Arédez Medina, Silvina Elizabeth; Arédez Medina, José Luis y Medina de Arédez, Gladys s/Adquisición de Dominio por Prescripción". Expediente N° 15.038/ 12, Cita a la Sra. Demetria o Demetria Luisa González de Medina LC N° 9469.399 y/o sus herederos y a todos los que se consideren con derecho al inmueble identificado con la Matrícula N° 2761 y N° 2762 del Dpto. de Rosario de la Frontera. de cuya posesión se trata, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término de seis

días a contar desde la última publicación bajo apercibimiento de designarse al Ministerio de Ausentes para que los represente." Publíquese por un (5) días en el Boletín Oficial y en el Diario El Tribuno. San José de Metán, 04 de Marzo de 2.013. Dra. María de San Román. Prosecretaria.

Imp. \$ 250,00

e) 11 al 15/03/2013

CONCURSOS PREVENTIVOS

O.P. N° 400002862

F. N° 0004-01976

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Secretaría de la Dra. Verónica Zuviría, en autos caratulados Nieva, Graciela Noemí por Concurso Preventivo (pequeño) - c/Apertura. Expte. N° EXP-406332/12, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un Diario de circulación comercial, a los siguientes efectos: 1) Hacer conocer que en fecha 14 de diciembre de 2012 se ha declarado la apertura del concurso preventivo de la Sra. Graciela Noemí Nieva, con domicilio real en casa n° 5, manzana n° 17-C, B° Docente de la Localidad de General Güemes, y procesal constituido en calle Los Cebiles n° 92, casa n° 3, B° Tres Cerritos, de esta Ciudad. 2) Fijar a) El día 18 de abril de 2013 como el vencimiento hasta el cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos; b) El día 03 de mayo de 2013 o el subsiguiente día hábil si este fuera feriado, como fecha tope para que la deudora y los acreedores que hubieran solicitado verificación formulen las impugnaciones y observaciones contempladas por el art. 34 de la LCQ (art. 24 L.C.Q.); c) El día 31 de mayo de 2013 o el subsiguiente hábil si fuera éste fuera feriado, como fecha límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual (arts. 14 inc. 9 y 35 de la LCQ); d) El día 03 de julio de 2013 o el subsiguiente hábil si fuera éste fuera feriado, como fecha hasta la cual deberá el concursado presentar Propuesta de Categorización (art. 41 L.C.Q.); e) El día 01 de agosto de 2013 o el subsiguiente hábil si fuera éste feriado, como fecha tope para la presentación por parte de la Sindicatura del Informe General (arts. 14 inc. 9 y 39 de la L.C.Q.); f) Establecer el Período de Exclusividad previsto por el art. 43 de la L.C.Q., para el día 17 de febrero de 2014 o el subsiguiente hábil, si el mismo fuese feriado; g) El día 10 de febrero de 2014, a horas 11:30 o el subsiguiente hábil, si el mismo fuese feriado, para que tenga lugar la Audiencia Informativa a

que alude el artículo citado en el apartado precedente e inc. 10 del art. 14 Ley 24.522; 3) Dejar establecido a fines previstos por el art. 288 y concs. de la Ley citada, que el presente encuadra en el tipo legal de "Pequeño Concurso"; 4) Hacer saber que los días martes y jueves, o el siguiente hábil si alguno de ellos fuera feriado, son los fijados para notificaciones en Secretaría (art. 26 de la L.C.Q. y 133 del Código Proc.) y que los escritos, documentación o constancias que se presenten deberán ser acompañados de copia para el legajo según lo determinado por el art. 279 de la Ley N° 24.522; 5) Disponer, como última fecha para la publicación de edictos el día 15 de marzo de 2013, bajo apercibimiento de tenerlo por desistido (Art. 30 de la L.C.Q.); 6) Conformar el Comité de Control dispuesto por el inc. 13 del art. 14 de la LCQ (ref. Ley 26.684) por Banco Macro S.A., Asociación Docente Provincial y Tarjeta Naranja S.A.; 7) Se comunica que en fecha 28 de diciembre de 2012 ha sido designado como síndico titular el C.P.N. Raúl José Zendron y que a los fines de la publicación de los edictos fija como domicilio el de calle España n° 1420 de la Ciudad de Salta, y como días y horario de atención el de martes y jueves de 9.00 a 11,00 horas. Salta, 06 de Marzo de 2013. Dra. Verónica F. Zuviría, Secretaria.

Imp. \$ 620,00

e) 08 al 14/03/2013

O.P. N° 100032740

F. N° 0001-47001

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez de 1ra. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de Ira. Nominación - Distrito Judicial del Centro - Ciudad de Salta; Secretaria de la Dra. María Virginia Miranda, en los autos caratulados: Ginotex S.R.L. s/Concurso Preventivo - Expte. N° 398.936/12, hace saber que: 1).- Que por resolución de fecha 18 de Octubre de 2.012 se ha decretado la apertura del concurso preventivo de Ginotex S.R.L. CUIT N° 30-56173415-8 con domicilio societario en calle Caseros N° 665 - Local 6 - Galería Margalef y con domicilio procesal constituido en Caseros N° 646 - 1er. Piso - Oficina 10 - Galería Via Nuova, ambos de esta ciudad de Salta. 2).- Se ha designado síndico al Estudio Macrodinamic Auditores Asociados con domicilio en calle Córdoba N° 255 - P.B. de esta ciudad de Salta, quien recibirá los pedidos de verificación de créditos los días martes y jueves en el horario de 10:00 a 13:00 y 18:00 a 21:00. 3).- Fijar el día 25 de Abril de 2.013 o el siguiente día hábil si este fuere feria-

do. como el vencimiento hasta el cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación. 4).- Fijar el día 10 de Mayo de 2.013 o el siguiente día hábil si este fuere feriado. como fecha tope para que la deudora y los acreedores que hubieren solicitado verificación formulen las impugnaciones y observaciones contempladas por el art. 34.de la L.C.Q. (art. 24 L.C.Q.). 5).- Fijar el día 7 de Junio de 2.013 o el subsiguiente hábil si este fuere feriado. como fecha límite para que la sindicatura presente el informe individual (arts. 14 inc. 9 y 35 de la L.C.Q.). 6).- Fijar el día 11 de Julio de 2.013 o el subsiguiente hábil si fuera este feriado. como fecha hasta la cual deberá el concursado presentar propuesta de categorización (art. 41 L.C.Q.). 7).- Fijar el día 8 de Agosto o el subsiguiente hábil si fuera éste feriado. como tope para la presentación por parte de la sindicatura del informe general (arts. 14 inc. 9 y 39 de la L.C.Q.). 8).- Establecer el día 19 de Diciembre de 2.013 como fecha hasta la cual el deudor deberá presentar la propuesta en los términos previstos por el art. 45 Ley N° 24.522. 9).- Fijar el día 17 de Febrero de 2.014 a horas 11:00 o el subsiguiente hábil si el mismo fuere feriado, para que tenga lugar la audiencia informativa a que alude el artículo citado en el apartado precedente e inc. 10 del art. 14 Ley 24.522. 10).- Fijar como fecha de vencimiento del periodo de exclusividad el día 25 de Febrero de 2.014 (art. 43 de la Ley 24.522). Publíquese edictos en el Boletín Oficial en la forma y por el término de ley. Dra. María Virginia Miranda, Secretaria.

Imp. \$ 450,00

e) 08 al 14/03/2013

O.P. N° 100032739

F. N° 0001-47000

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez de 1ra. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ra. Nominación - Distrito Judicial del Centro - Ciudad de Salta: Secretaría de la Dra. María Virginia Miranda. en los autos caratulados: Dolensky, Ricardo s/Concurso Preventivo - Expte. N° 401.736/12, hace saber que: 1).- Que por resolución de fecha 18 de Octubre de 2.012 se ha decretado la apertura del concurso preventivo del Sr. Ricardo Dolensky D.N.I. N° 13.701.733 con domicilio real en calle España N° 425 - 2do. Piso "A" y con domicilio procesal constituido en Caseros N° 646 - 1er. Piso - Oficina 10 - Galería Vía Nuova, ambos de esta ciudad de Salta. 2).- Se ha designado síndico al Estudio Macrodynamic Auditores Asociados con domicilio en calle Córdoba N° 255 - P.B. de esta ciudad de Salta.

quien recibirá los pedidos de verificación de créditos los días martes y jueves en el horario de 10:00 a 13:00 y 18:00 a 21:00. 3).- Fijar el día 25 de Abril de 2.013 o el siguiente día hábil si este fuere feriado. como el vencimiento hasta el cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación. 4).- Fijar el día 10 de Mayo de 2.013 o el siguiente día hábil si este fuere feriado, como fecha tope para que la deudora y los acreedores que hubieren solicitado verificación formulen las impugnaciones y observaciones contempladas por el art. 34.de la L.C.Q. (art. 24 L.C.Q.). 5).- Fijar el día 7 de Junio de 2.013 o el subsiguiente hábil si este fuere feriado, como fecha límite para que la sindicatura presente el informe individual (arts. 14 inc. 9 y 35 de la L.C.Q.). 6).- Fijar el día 11 de Julio de 2.013 o el subsiguiente hábil si fuera este feriado, como fecha hasta la cual deberá el concursado presentar propuesta de categorización (art. 41 L.C.Q.). 7).- Fijar el día 8 de Agosto o el subsiguiente hábil si fuera éste feriado, como tope para la presentación por parte de la sindicatura del informe general (arts. 14 inc. 9 y 39 de la L.C.Q.). 8).- Establecer el día 19 de Diciembre de 2.013 como fecha hasta la cual el deudor deberá presentar la propuesta en los términos previstos por el art. 45 Ley N° 24.522. 9).- Fijar el día 17 de Febrero de 2.014 a horas 11:00 o el subsiguiente hábil si el mismo fuere feriado. para que tenga lugar la audiencia informativa a que alude el artículo citado en el apartado precedente e inc. 10 del art. 14 Ley 24.522. 10).- Fijar como fecha de vencimiento del periodo de exclusividad el día 25 de Febrero de 2.014 (art. 43 de la Ley 24.522). Publíquese edictos en el Boletín Oficial en la forma y por el término de ley. Dra. María Virginia Miranda, Secretaria.

Imp. \$ 450,00

e) 08 al 14/03/2013

EDICTO JUDICIAL

O.P. N° 100032823

R. s/c N° 100004175

La Dra. Mercedes Inés Marcuzzi. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil de Personas y Familia 4° Nominación, Secretaría de la Dra. María Mercedes Cabrera. en los autos caratulados: "Bautista Colque. María vs. Delgado, Angel - Tenencia de Hijos.-". Expte. N° 1-376.020/11, cita al Sr. Angel Delgado. D.N.I. 93.030.170. a fin de que tome intervención y haga valer sus derechos en este juicio dentro de los nueve días de la última publicación, bajo expreso apercibimiento de designársele Defensor

Oficial Civil que por turno corresponda. Publíquese durante dos días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial. Dra. Mercedes Inés Marcuzzi.

Juez. Salta. 10 de Septiembre de 2.012. Dra. María Mercedes Cabrera. Secretaria.

Sin Cargo e) 13 y 14/03/2013

Sección COMERCIAL

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

O.P. N° 100032822

F. N° 0001-47144

"Yaga Singh SRL"

1) Socios: Singh, Jaspal, DNI N° 95.004.672, CUIT 20-95004672-5, indio, casado, 40 años, domiciliado en Avda. San Martín N° 498, de la ciudad de Joaquín V. González, Dpto. Anta, Pcia de Salta, de profesión empresario.

Kaur, Sukhdeep, DNI N° 94.958.746, CUIT 27-94958746-6, india, casada, 35 años, con domicilio en Avda. San Martín N° 498, de la ciudad de Joaquín V. González, Dpto. Anta, Pcia de Salta, de profesión empresaria, cónyuges entre sí.

2) Constitución: 13 de noviembre de 2.012 y modificatoria del 29/11/2012, ante escribano Orlando Villalba.

3) Denominación: Yaga Singh SRL.

4) Domicilio: Avda. San Martín N° 498, de la ciudad de Joaquín V. González, Dpto. Anta, Pcia de Salta.

5) Objeto: Comercialización de comestibles en general y otros artículos de almacén, bebidas con y sin alcohol, carnes rojas, embutidos y carne de pollo.

6) Duración: 10(diez) años a partir de la fecha de inscripción en el registro público de comercio.

7) Capital Social: El capital se fija en la suma de S 200.000.00 (pesos doscientos mil con 00/100), dividido en 100 cuotas de S 2.000,00 (pesos dos mil con 00/100) c/u, correspondiendo al señor Jaspal Singh 50 cuotas (50 %). a la señora Sukhdeep Kaur 50 cuotas (50 %), el cual es suscripta en su totalidad. El capital es integrado en un 25 % (veinticinco por ciento) en este acto y el saldo remanente en un plazo que no excederá los 2 (dos) años.

8) Administración: La administración será ejercida por el socio Jaspal Singh, quien revestirá el carácter de socio gerente y tendrá a su cargo la representación legal de la firma.

9) Fecha de Cierre de Ejercicio: Anualmente el 31 de diciembre de cada año.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro. Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria. Salta, 07/03/2013. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. S 100,00

e) 13/03/2013

O.P. N° 100032816

F. N° 0001-47128

San Ramón Agropecuaria S.R.L.

Fecha de Constitución: 10/05/12.

Entre el Sr. Esteban Candido Colque, DNI 7.636.425, argentino, casado en primeras nupcias con la Sra. Alfaro Inés Rosa DNI 11.944.443, edad 61 años de profesión comerciante, CUIT 20-07636425-8, con domicilio en Ruta Provincial 36 - km 5 departamento Rosario de Lerma, Pcia. de Salta, la Sra. Inés Rosa Alfaro, DNI 11.944.443, argentina, casada en primera nupcias con el Sr. Colque Esteban Candido DNI 7.636.425, edad 54 años, de profesión docente, CUIT 27-11944443-3, con domicilio en Ruta Provincial 36 - km 5 departamento de Rosario de Lerma, Pcia. de Salta y el Sr. Gonzalo Esteban Colque, DNI 29.335.181, argentino, soltero, edad 28 años, de profesión Ingeniero, CUIT 20-29335181-4, con domicilio en Calle Anzoátegui N° 2.508, en la ciudad de Salta Capital, constituyen una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se registrará por las disposiciones de la ley de sociedades comerciales, mas las declaraciones y cláusulas que siguen:

Denominación: La sociedad se denominará San Ramón Agropecuaria S.R.L. y tendrá su domicilio legal y administrativo en Ruta Provincial 36 Km. 5 - Finca San Ramón en la jurisdicción de la provincia de Salta, departamento de Rosario de Lerma.

Plazo: Tendrá un plazo de duración de Veinte (20) años a partir de su inscripción registral.

Objeto: La sociedad tiene por objeto el Cultivo de tabaco en sus distintas variedades - Cultivo de legumbres en sus distintas variedades - Cultivo de pastos forrajeros.

Capital Social: El capital social es de pesos doscientos cincuenta mil (\$ 250.000) dividido en doscientos cincuenta (250) cuotas de pesos mil (\$ 1000) de valor nominal cada una. que los socios suscriben de acuerdo al siguiente detalle: a) El Sr. Colque Esteban Candido ciento veinte (120) cuotas por un total de pesos ciento veinte mil (\$ 120.000); b) La Sra. Alfaro Inés Rosa ochenta (80) cuotas por un total de pesos ochenta mil (\$ 80.000) y c) El Sr. Colque Gonzalo Esteban cincuenta (50) cuotas por un total de pesos cincuenta mil (\$ 50.000). El capital suscrito se integra de la siguiente manera: i) pesos sesenta y dos mil quinientos (\$ 62.500) en dinero es decir el 25% integrándose en este acto de acuerdo a la proporción que le corresponda a cada uno de los socios en base a las cuotas suscriptas por cada uno de ellos, y el saldo de pesos ciento ochenta y siete mil quinientos (\$ 187.500) deberán aportarse en el plazo de dos años a partir de la suscripción del contrato. Cuando el giro comercial de la Sociedad lo requiera, los socios, de común acuerdo, podrán aumentar el capital, determinando el plazo y el monto de integración conforme a la suscripción y en la misma proporción de las cuotas sociales que suscribió cada uno de los socios.

Cesión: Los socios podrán transmitir sus cuotas, ya sea a terceros ajenos a la sociedad o a los demás socios. Si la transferencia se realiza a terceros, se requerirá el voto unánime de los socios.

Organo Gerencial: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de uno a tres gerentes en forma individual e indistinta, por el término de tres años y podrán ser reelegidos. Siendo designado en este acto el Sr. Esteban Candido Colque DNI 7.636.425 fijando domicilio en Calle Anzoátegui 2.508 en la Ciudad de Salta Capital. Tendrán todas las facultades para administrar y disponer de los bienes e incluso para los actos que requieran poderes especiales conforme el art. 1881 de código civil y el Art. 9 del decreto ley 5965/63. La elección y reelección se realizará por mayoría de capital participe en el acuerdo. El o los gerentes designados deberán depositar en la caja de la sociedad la suma de pesos doce mil quinientos (\$ 12.500) en concepto de fiel garantía del cumplimiento de sus obligaciones

Asambleas: Los socios se reunirán ordinariamente en asamblea cada doce (12) meses. pero para resolver cuestiones extraordinarias no habrá limitaciones a su convocatoria. que podrá realizarse por cualquiera de los socios.

Balance, Inventario y Distribución: La sociedad cerrará su ejercicio económico el día 31 de diciembre de cada año. El o los gerentes realizarán a dicha fecha un balance para determinar las ganancias y las pérdidas. el cual se pondrá a disposición de los socios, los que serán aprobados de acuerdo a normas legales vigentes. De la utilidades líquidas y realizadas se destinarán un cinco (5) por ciento al fondo de reserva legal. hasta alcanzar el veinte (20) por ciento del capital social. del remanente. previa reserva que los socios deseen constituir se distribuirá entre los socios en proporción a sus aportes.

Disolución: Disuelta la sociedad la liquidación estará a cargo de el o los gerentes, o de quien designen los socios. Una vez cancelado el pasivo, el saldo se adjudicará a los socios en proporción a sus aportes.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro. Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 11/03/2013. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 140,00

e) 13/03/2013

ASAMBLEAS COMERCIALES

O.P. N° 100032840

F. N° 0001-47153

Compañía Industrial Cervecera S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en la sede social sita en Adolfo Güemes 1253, Salta. provincia de Salta. el 9 de abril de 2013, a las 15.00. en primera convocatoria. para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

i) Designación de dos accionistas para suscribir el acta:

ii) Consideración de la Memoria. el Informe sobre Código de Gobierno Societario. el Estado de Situación Patrimonial Consolidado. el Estado de Resultados Integral Consolidado. el Estado de Cambios en el Patrimonio Neto Consolidado. el Estado de Flujo de Efectivo Consolidado. las Notas a los Estados Financieros Con-

solidados, el Estado de Situación Patrimonial, el Estado de Resultados, las Notas a los Estados Financieros, los Anexos complementarios, el Informe de la Comisión Fiscalizadora, el Informe del Contador Certificante, la Información Adicional requerida por el art. 68 del Reglamento de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, y la Reseña Informativa correspondientes al ejercicio económico No. 55 finalizado el 31 de diciembre de 2012;

iii) Consideración del resultado del ejercicio. Constitución de una reserva legal en los términos del art. 70 de la ley 19.550. Constitución de Reserva Facultativa para realizar inversiones productivas;

iv) Consideración de la gestión del Directorio y actuación de la Comisión Fiscalizadora;

v) Consideración de las remuneraciones al directorio correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2012 por \$ 768.316.

Consideración de las remuneraciones de los miembros de la Comisión Fiscalizadora;

vi) Fijación de los honorarios del Contador Certificante correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2012, y designación del Contador que certificará los balances del ejercicio que finalizará el 31 de diciembre de 2013;

vii) Consideración de la renuncia del director suplente Sr. Mariano Ballone;

viii) Elección de directores titulares y suplentes para cubrir las posiciones vacantes correspondientes;

ix) Designación de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora;

x) Consideración del presupuesto presentado por el Comité de Auditoría.

Nota: Conforme a los términos del artículo 238 de la ley 19550, los accionistas deberán presentar las constancias emitidas por Caja de Valores S.A., entidad que lleva el registro de acciones escriturales por cuenta de la Sociedad y/o Certificado de Depósito en Adolfo Güemes 1253, Salta, provincia de Salta, o bien en Godoy Cruz 3236, Buenos Aires, en ambos lugares, de lunes a viernes, en el horario de 10 a 17, hasta el 3 de abril de 2013 inclusive. La Sociedad entregará a los accionistas los comprobantes de recibo que servirán para la admisión a la asamblea. De conformidad con lo dispuesto por la Res. Gral. No.

465/04 de la Comisión Nacional de Valores, al momento de la inscripción para participar de la asamblea, deberán informarse los siguientes datos del titular de las acciones: i) nombre y apellido o denominación social completa, de acuerdo a sus inscripciones; ii) tipo y número de documento de identidad o datos de inscripción registral, con expresa individualización de específico Registro y de su jurisdicción; y iii) domicilio, con indicación de su carácter. Los mismos datos deberá proporcionar quien asista a la asamblea como representante del titular de las acciones, quien deberá justificar el carácter de la representación.

Carlos Alberto López Sanabria - Presidente. Designado por acta de asamblea del 10 de abril de 2012.

Imp. \$ 500,00

e) 13 al 19/03/2013

O.P. N° 100032754

F. N° 0001-47235

**Entretenimientos y Juegos de Azar
(EN.J.A.S.A.) S.A.**

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Y EXTRAORDINARIA**

Entretenimientos y Juegos de Azar (EN.J.A.S.A.) S.A., convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria fijada para el día 9 de abril de 2013, a horas 9 en primera convocatoria y a las 10 horas en segunda convocatoria para el supuesto que la primera no se lleve a cabo, en la sede social sita en Alvarado N° 651 de la ciudad de Salta para considerarse siguiente

ORDEN DEL DIA

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

2º) Consideración de la documentación presentada por el Art. 234, inc. 1º de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico iniciado el 1º de enero de 2012 y finalizado el 31 de diciembre de 2012.

3º) Consideración de los resultados del ejercicio económico iniciado el 1º de enero de 2012 al 31 de diciembre de 2012.

4º) Consideración de la gestión y remuneración de los Sres. Miembros del Directorio de la Sociedad.

5º) Consideración de la gestión y remuneración de los Sres. Miembros de la Comisión Fiscalizadora.

6°) Designación por el término de un ejercicio, de Directores Titulares y Suplentes de la Sociedad.

7°) Designación por el término de un ejercicio, de Miembros Titulares y Suplentes de la Comisión Fiscalizadora de la Sociedad.

8°) Tratamiento de aportes irrevocables de capital efectuado por el accionista Leisure & Entertainment S.A. y su capitalización, "ad referéndum" de la aprobación previa del Ente Regulador del Juego de Azar y su ratificación por el Poder Ejecutivo Provincial, según lo establecido en el artículo 17 del estatuto social de la Sociedad.

9°) Modificación del Artículo 5 del estatuto social de la Sociedad, "ad referéndum" de la aprobación previa del Ente Regulador del Juego de Azar y su ratificación por el Poder Ejecutivo Provincial, según lo establecido en el artículo 17 del estatuto social de la Sociedad; y 10°) Conferir las autorizaciones necesarias en relación a lo resuelto en los puntos precedentes.

Nota:

1) Los socios deberán comunicar su asistencia y acreditar su calidad de socio mediante la presentación de sus acciones o certificados con una anticipación mínima de tres días hábiles a la fecha fijada, conforme lo prescribe el art. 238 de la Ley 19.550.

2) Se encuentra autorizado el Sr. Gustavo Juan Anselmi Magnone a efectuar las publicaciones requeridas por el art. 237 de la Ley 10.550 para convocar a la Asamblea General de Accionistas resuelta el 4 de marzo de 2.013.

Sr. Gustavo Juan Anselmi Magnone

Autorizado por el Directorio de Entretenimientos y juegos de Azar (E.N.J.A.S.A.) S.A.

Imp. S 370,00

e) 08 al 14/03/2013

AVISOS COMERCIALES

O.P. N° 100032836

F. N° 0001-47152

Tranor S.A.

Nueva Sede Social - Inscripción Directorio

1. Por acta de Asamblea N° 31 de fecha 04/03/2010, ratificada por acta de Asamblea N° 32 de fecha 10/12/2010: Cambio de sede social y designación de miembros de Directorio.

2. Nueva sede social: Cruce rutas nacionales N° 34 y N° 9 sobre ruta nacional N° 34, paraje Torzali, localidad de Cobos, departamento General Güemes, provincia de Salta, a los efectos de su mejor identificación corresponde a inmueble inscripto bajo catastro N° 10.074 del departamento General Güemes, de la provincia de Salta.

3. Miembros del Directorio: Sr. Pedro Eugenio Martin, D.N.I. N° 12.434.708, Director Titular, como Presidente del Directorio y Sra. Estela Noemí Dos Santos, D.N.I. N° 17.298.004, Directora Titular, como Vice Presidenta del Directorio. Sra. Magdalena Leonor Luciano, D.N.I. N° 0.679.223, Directora Suplente Sr. Jorge Alfredo Martin, D.N.I. N° 13.643.019, Director Suplente.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro. Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 12/03/2013. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. S 60,00

e) 13/03/2013

O.P. N° 100032826

F. N° 0001-47146

De La Tierra S.A.

Aumento de Capital y Modificación de Estatuto Social

Mediante Asamblea General extraordinaria celebrada el 17 de Enero de 2.012 los accionistas de De La Tierra S.A., señores María del Valle Arias, Darío Eugenio Arias, Pedro Antonio Arias, Hernando Arias, Agustín Arias, Sebastián José Arias, María Graciela Lidia Arias, Juan José Arias, María Hortensia Arias y Mariana Inés Arias, en forma unánime resolvieron:

1°.- Aumento de Capital.- 1.- Capitalizar aportes irrevocables por la suma de \$ 9.351.182,97 y efectuar un nuevo aumento de capital por la suma de \$ 548.817,03.- 2.- En consecuencia se resolvió aumentar el capital social en la suma de \$ 9.900.000, llevándolo de \$ 3.100.000 a \$ 13.000.000.- 2.- El capital aumentado quedó emitido en dicho acto representado por 990.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal \$ 1.000 cada una y un voto por acción. 3.- Dicho aporte fue suscripto e integrado por cada uno de los socios en un 10.0% de dicho importe.-

De conformidad con lo resuelto, el Capital Social quedó compuesto de la siguiente manera: María de Va-

Ile Arias 1300 acciones, o sea un capital de \$ 1.300.000, Darío Eugenio Arias 1.300 acciones, con un capital de \$ 1.300.000, Pedro Antonio Arias 1.300 acciones, con un capital de \$ 1.300.000, Hernando Arias 1.300 acciones, con un capital de \$ 1.300.000, Agustín Arias 1.300 acciones de, con un capital de \$ 1.300.000, Sebastián José Arias 1.300 acciones, con un capital de \$ 1.300.000, María Graciela Lidia 1.300 acciones, con un capital de \$ 1.300.000, Juan José Arias 1.300 acciones, con un capital de \$ 1.300.000, María Hortensia Arias 1.300 acciones, con un capital de \$ 1.300.000 y Mariana Inés Arias 1.300 acciones, con un capital de \$ 1.300.000.-

2°.- Modificación del Estatuto Social: Modificar el artículo 5° de los Estatutos Sociales, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo Quinto: Capital Social: El capital social se establece en la suma de Pesos Trece Millones (\$ 13.000.000,00), dividido en trece mil acciones (13.000) de Pesos Un Mil (\$ 1.000,00) cada una, ordinarias, nominativas, no endosables de un voto por acción. El capital social podrá ser ampliado hasta el quintuplo de su monto por Asamblea General Ordinaria, sin requerir nueva conformidad administrativa. La asamblea solo puede delegar en el Directorio la época de su emisión, la forma y condiciones de pago de los aportes comprometidos."

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro. Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 11/03/2013. Dra. Martha González Díez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 13/03/2013

O.P. N° 100032825 F. N° 0001-47145

Las Moras S.A.

Elección de Directorio

Mediante Acta de Asamblea General Ordinaria N° 7 del 22 de Febrero de 2013, los accionistas de la sociedad Las Moras S.A., por unanimidad resolvieron:

1°.- Aprobar la renuncia presentada por el señor Thoman Penn Montgomery a su cargo de Director Titular Presidente.

2°.- Aprobar que el directorio se encuentre integrado por un Director Titular y un Director Suplente, y designar como Director Titular Presidente al señor Carlos Fernando Berruezo Sánchez, D.N.I. N° 14.810.806

y como Director Suplente a la señora María Socorro Jora, D.N.I. N° 17.505.598, quienes aceptaron el cargo y constituyeron domicilio especial en calle General Güemes N° 440, Cerrillos, provincia de Salta.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro. Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 12/03/2013. Dra. Martha González Díez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 13/03/2013

O.P. N° 100032821 F. N° 0001-47143

"Feronort S.R.L."

Escisión

De acuerdo con los términos del Art. 88 inc. 4 ley 19.550, se publica por tres días, lo dispuesto por actas de fechas 31/03/2011 y 21/6/2012, en donde se resolvió la escisión de Feronort S.R.L. Sociedad Escidente, con sede social en Avda. Entre Ríos N° 980, Salta, debidamente inscripta en el Registro Público de Comercio el 26/05/1986 en el folio N° 262/63, asiento N° 1.244, del libro N° 4 de S.R.L.; con prórroga de vencimiento del contrato social registrado a folio 280, asiento N° 3.550 del Libro N° 13 de S.R.L., con fecha 16/07/96 y con prórroga de la sociedad por 20 (veinte) años a partir del 26/05/2006, con vencimiento del Contrato Social con fecha 26/05/2026, registrado al folio 40, asiento N° 7.543 del libro N° 25 de S.R.L. el 04/12/2006 y la constitución de Muñoz S.R.L. Sociedad Escisionaria.

La valuación de los activos y pasivos al 31 de diciembre del 2010, fecha en la que se escinde Feronort S.R.L.: Activo: \$ 653.527,70, Pasivo: \$ 611.530,25, Patrimonio Neto: \$ 41.997,45. Sociedades continuadoras:

- Sociedad Escidente "Feronort S.R.L.", con nuevo domicilio en Avda. Arenales N° 1.539, Salta, con Activo: \$ 433.527,70, Pasivo: \$ 161.530,25, Patrimonio Neto: \$ 271.997,45.-

- Sociedad Escisionaria "Muñoz S.R.L.", con domicilio en Avda. Entre Ríos N° 976, Salta, con Activo \$ 310.000, Pasivo: \$ 60.000, Patrimonio Neto: \$ 250.000.-

Feronort S.R.L.

Modificación Contrato Social

Fecha de instrumento en donde se dispone modificación del Contrato Social, Acta N° 8 del 27/08/2012.

Socios: José Martín Muñoz Renta, DNI 13.845.929; Rosa Ana Beatriz Muñoz Puertas, DNI 17.131.199; José Alejandro Muñoz Puertas, DNI 18.432.390 y Daniela Muñoz Puertas, DNI 28.262.121, Socios de Ferronort SRL, con sede social en Avda. Arenales Nº 1.539 de la ciudad de Salta, resolvieron modificar las cláusulas primera, tercera, y cuarta del contrato social, continuando con el mismo objeto social

"Distribución y venta de artículos de ferretería en general"

Primera: Se fija nueva sede social, domicilio real y legal en la Avda. Arenales Nº 1.539 de la ciudad de Salta.

Tercera: Capital Social \$ 250.000, -dividido en 2.500 cuotas de \$ 100 cada una, totalmente suscriptas e integradas, correspondiendo a José Martín Muñoz Renta \$ 240.000,- (2.400 cuotas); Rosa Ana Beatriz Muñoz Puertas \$ 3.000,- (30 cuotas); José Alejandro Muñoz Puertas \$ 3.000,- (30 cuotas) y Daniela Muñoz Puertas \$ 4.000,- (40 cuotas).

Cuarta: Administración: A cargo de dos socios. Se designa en calidad de Gerentes al Sr. José Martín Muñoz Renta y a la Srta. Daniela Muñoz Puertas, ambos con domicilio especial en calle Los Olivos Nº 292, Tres Cerritos, de la Ciudad de Salta.

Muñoz S.R.L.

Contrato Constitución

Fecha de instrumento en donde se dispone constitución Muñoz S.R.L., Acta Nº 9 del 21/06/2012.

Socios: Alberto Muñoz Renta, de 66 años de edad, de estado civil casado, de profesión comerciante, de nacionalidad argentino naturalizado, DNI 14.303.234, CUIT 20-14303234-6 y la Sra. Viviana Inés Muñoz, de

39 años de edad, de estado civil divorciada, de profesión comerciante, de nacionalidad argentina, DNI 22.468.256, CUIT 27-22468256-0, Socios de Muñoz S.R.L. ambos con domicilio en Avda. Entre Ríos Nº 970 de la Ciudad de Salta.

Duración: 10 años.

Sede Social: Avda. Entre Ríos Nº 976 - Salta.

Objeto: La Sociedad tendrá por objeto, la distribución y venta de Artículos de Ferretería en general, su importación y exportación, representación de productos similares de firmas nacionales y extranjeras, como así también la venta de todo tipo de productos afines relacionados a su actividad comercial, a tal fin la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de acto, contrato y operaciones que se relacionen con el objeto social.

Capital: \$ 250.000.- dividido en 2.500 cuotas de \$ 100 cada una, suscripto por Alberto Muñoz Renta \$ 200.000 (2.000 cuotas) y por Viviana Inés Muñoz \$ 50.000 (50 cuotas).-; integrando en bienes \$ 160.000 y en efectivo \$ 90.000 de conformidad con lo establecido por Art. 149 de la Ley 19.550.

La administración a cargo de un Socio Gerente: Viviana Inés Muñoz, con domicilio especial en Avda. Entre Ríos Nº 970 - Salta.

Cierre Ejercicio Comercial: Anualmente el 31 de Diciembre.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro. Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 12/03/2013. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 140,00

e) 13/03/2013

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

O.P. Nº 100032828

F. Nº 0001-47148

**Complejo Habitacional 20 de Febrero
Orán - Salta**

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

La Comisión Vecinal del Complejo Habitacional 20 de Febrero, con Personería Jurídica Nº 287/04 convoca a los socios con la cuota al día a la Asam-

blea General Extraordinaria para el día miércoles 27 de marzo de 2013 en el Centro Vecinal sito en calle Paraguay Nº 951 a hs. 21,00 para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura y consideración del Acta anterior.
- 2.- Memoria y Balance periodo 2011 - 2012.
- 3.- Informe del Organó Fiscalizador.

Transcurrido 30 minutos la Asamblea se realizará con los socios presentes.

Blanca Tapia de Arce
Presidente

Imp. \$ 25,00

e) 13/03/2013

O.P. N° 100032819

F. N° 0001-47140

Centro de Taximetristas de Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los asociados, a la Asamblea General Ordinaria para el día 06 de abril de 2013 a horas 10,00, en nuestra sede social ubicada en calle Lerma N° 881 en la ciudad de Salta, en la Provincia de Salta, a fin de tratar los siguientes temas

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura del Acta anterior.
- 2.- Designación de dos (2) asociados para firmar el acta de asamblea en forma conjunta con el Presidente y Secretario de la Institución.
- 3.- Aprobación de los Estados Contables correspondientes al ejercicio 2012 e Inventario al 31.12.2012; Memoria de la Comisión Directiva e Informe del Órgano de Fiscalización.

4.- Fijación de la cuota social y de ingreso.

5.- Elección de autoridades para formar la Comisión Directiva del Centro.

Marcelo Venegas
Presidente

Imp. \$ 25,00

e) 13/03/2013

RECAUDACION CASA CENTRAL

O.P. N° 100032843

Saldo anual acumulado	\$ 107.150,00
Recaudación	
Boletín del día 12/03/13	\$ 3.710,00
Total recaudado a la fecha	\$ 110.860,00

RECAUDACION CIUDAD JUDICIAL

O.P. N° 600000702

Saldo anual acumulado	\$ 15.052,00
Recaudación	
Boletín del día 12/03/13	\$ 0,00
Total recaudado a la fecha	\$ 15.052,00

DECRETO REGLAMENTARIO N° 3663 del 6 de Septiembre de 2010

CAPITULO IV

De las Publicaciones, Suscripciones, Venta de Ejemplares, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios:

Art. 5.- Publicaciones: A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:

a) Los textos originales o fotocopias autenticadas que se presenten para ser publicados en el Boletín Oficial, deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de evitar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente foliados y firmados por autoridad competente. Los mismos deberán ingresar, indefectiblemente, el día hábil anterior al de su publicación, dentro del horario de atención al público. Los que no se hallen en tales condiciones, serán rechazados. b) La publicación de actos y/o documentos públicos se efectuará tan pronto como sean recibidos, teniendo en cuenta la factibilidad de impresión. A tales efectos en lo concerniente a las dependencias públicas, cada Ministerio o Repartición, arbitrará los medios necesarios para remitir al Boletín Oficial, puntualmente y bajo recibo, las copias de los avisos o actos administrativos que requieran ser publicados. c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema "Valor al Cobro" (Art. 7) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (Art. 8°).

Art. 8°.- Los Organismos de la Administración Provincial, son las responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.

Art. 9°.- La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará "Fe de Errata" sin cargo, caso contrario se salvará mediante "Fe de Errata" a costas del interesado.

Art. 10°.- Finalizado el cierre de Caja, el importe abonado por publicaciones, suscripciones, ventas de ejemplares, fotocopias, copias digitalizadas simples y autenticadas u otros servicios que preste el organismo, no podrá ser reintegrado por ningún motivo, ni podrá ser aplicado a otros conceptos, en virtud de lo normado por Artículo 21 de la Ley de Contabilidad de la Provincia de Salta.

Art. 11°.- Suscripciones con cargo

El Boletín Oficial se distribuye por correo, por e-mail y por Internet, y se retira de la repartición dos veces por semana, previo pago del importe de la suscripción correspondiente, en base a las tarifas vigentes. Las suscripciones en soporte digital (vía e-mail y Pagina Web) no incluyen anexos, ni separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial, ni de decretos sintetizados. Realizado el convenio de suscripción, comenzará a aplicarse el primer día hábil del mes subsiguiente al pago.

a) Antes del vencimiento de la suscripción, el Boletín deberá comunicar el mismo al interesado a fin de que pueda manifestar, su continuidad o no con el servicio prestado. b) Cuando un suscriptor solicite ejemplares de ediciones anteriores, a la fecha de su suscripción deberá abonar por los mismos la tarifa vigente al momento de la solicitud. c) La suscripción no incluye las separatas, ni ediciones especiales.

Art. 13°.- Venta de Ejemplares, Separatas y Ediciones Especiales:

a) El aforo para la venta de los mismos se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, timbrándose un sello: "Pagado: Boletín Oficial" y "Entregado: Boletín Oficial" en la Factura o Recibo Sin Cargo correspondiente. b) El pago de las publicaciones no incluyen el ejemplar donde se publicó su aviso, por lo cual el usuario deberá abonar de acuerdo a la tarifa vigente la adquisición de un ejemplar. c) La Separata se abonará en forma independiente al ejemplar del Boletín Oficial que la difunde.

Art. 14.- Venta de Fotocopias y Copias Digitalizadas:

Se expendrán fotocopias simples y autenticadas, previo pago de las tarifas en vigencia, únicamente de:

a) Instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados. b) Instrumentos publicados en el Boletín Oficial en forma sintetizada. c) Anexos que forman parte de Instrumentos legales y que no estén publicados en el Boletín. d) Legislación contenida en Tomos de Anales de Legislación Argentina, siempre y cuando estén disponibles en este organismo. e) Copias digitalizadas de los Boletines Oficiales agotados que estén disponibles.

AVISO

El Boletín Oficial informa a todos los interesados que están habilitadas las **SUSCRIPCIONES VIA INTERNET**. Este nuevo servicio ofrece el boletín del día, como así también las ediciones anteriores (2004 - 2005), y un Índice Temático y Numérico de Leyes Provinciales (1980 - 2005), a las cuales podrá acceder mediante modernos canales de búsqueda, como así también a los avisos publicados en todas sus secciones.

Suscríbase y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar